GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower:
Nit892.400.038-2

ADICIONAL MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 090 DEL 2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, sede Caribe.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'985.575 de San Andrés isla, quien actúa en calidad de Gobernadora y representante legal del **DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, elegido popularmente, como consta en el acta de posesión No. 001 de 01 de enero de 2012 y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, **JOHANNIE LUCIA JAMES CRUZ**, mayor de edad, colombiana, residenciada y domiciliada en esta misma ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52'424848 de San Andrés isla, quien actúa en calidad de Directora y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, sede Caribe, que en adelante se denominará **UNIVERSIDAD**, hemos convenido suscribir el presente Convenio adicional No.1 al convenio principal 090 de 2013, previa las siguientes consideraciones **A)** que entre **LAS PARTES** se celebró el convenio Interadministrativo Nº 090 de Junio de 2013, cuyo objeto es *"Incentivar el fomento de la actividad agropecuaria, implementar buenas practicas agropecuarias agronómicas, conservación de suelos y manejo integrado de plagas en la comunidad isleña"*. **B)** Que de acuerdo a la solicitud radicada el 04 de febrero de la presente anualidad, suscrita por el Representante Legal de la Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe se hace necesario, durante la vigencia del convenio, realizar una adición en el tiempo, debido a que la temporada climática seca, en meses anteriores, ha generado una disminución ostensible en la multiplicación del coccinélido *Anovia* sp., con el propósito de cumplir con las obligaciones contractuales pendientes **– C).** Que persisten las razones de hecho y derecho que motivaron la presente contratación En consecuencia las partes convienen lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA.-** Adiciónese al plazo contractual contenido en la Cláusula SEXTA del convenio 090 del 2013, el término de dos meses, contados a partir del termino inicialmente pactado. PARAGRAFO PRIMERO: La adición correrá a partir del 23 de Febrero al 22 de abril del 2014. **CLAUSULA SEGUNDA** Los demás términos y condiciones incluidos en el convenio inicial permanecerán vigentes. **CLAUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO.** El presente adicional, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo, por las partes intervinientes. Para constancia se firma en la ciudad de San Andrés Isla, a los Dieciocho (18) del mes de febrero de 2014.

Por la **GOBERNACION**

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

RIDLEY HUFFINGTON BRITTON
Secretario de Agricultura y Pesca

Por la **UNIVERSIDAD**

JOHANNIE JAMES
JOHANNIE LUCIA JAMES CRUZ
Directora de la Universidad Nacional de Colombia
Sede Caribe

Proyectó: Lesly Pusey
Revisó/Aprobó: OAJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE CARIBE
DIRECCIÓN

- Agrícultura

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE
Dest:DESPACHO DEL GOBERNADOR
Acto:SOLICITUD ESPECIAL
FchaRad: 04/02/2014 11:42 AM
FchaVen: null
Citar al Responder
Rad: ENT - 3056
Fol:1 Anx:0

DIR. 015.14
San Andrés Isla, Febrero 3 de 2014

Doctora
AURY GUERRERO BOWIE
Gobernación Departamental
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
La Ciudad

Referencia: Solicitud autorización Otrosí adicional en tiempo, Convenio No. 090 de 2013 – Manejo Integrado de Plagas

Apreciada Doctora Guerrero:

En el marco del Convenio No. 090 de 2013, cuyo objeto lo constituye "Aunar esfuerzos técnicos , administrativos y financieros para ejecutar el proyecto - MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, vigente, me permito solicitarle la ampliación en tiempo de dos meses y medio (2.5) meses, es decir hasta el 30 de abril de 2014.

Se requiere la prórroga debido a que por la temporada climática seca, que se dado en los dos meses anteriores y continua, ha generado una disminución ostensible en la multiplicación de la población del coccinélido *Anovia* sp., retrasando las actividades del convenio, y haciendo difícil cumplir con los tiempos pactados que corresponden hasta el 23 de febrero, como reposa en Cláusula Sexta del convenio.

Agradecemos de antemano su oportuna gestión.

Cordial Saludo,

JOHANNIE JAMES

JOHANNIE LUCIA JAMES CRUZ
Directora de Sede

Feb. 5/13

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 – 44
Telefax: (57-8) 513 3310 – 513 3311 – 513 3390 Ext. 13 Fax: Ext. 15
Correo electrónico: jljamesc@unal.edu.co
San Andrés Isla, Sur América

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
892400038-2

JUSTIFICACION AL ADICIONAL MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 090 DEL 2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, **sede Caribe**

JUSTIFICACION

El Departamento presenta espacios de uso agrícola que son aprovechados por los pequeños productores tanto para cultivos como pecuariamente por las familias tradicionales raizales, que en muchos casos no llevan a cabo adecuadas prácticas agrícolas ocasionando daños a los recursos naturales.

Por muchos años el productor isleño ha venido cosechando y por ende realizando un desgaste nutricional de los suelos y no tiene la cultura de fertilización de suelos lo que conlleva a que no se obtengan las cosechas prosperas de años anteriores

Considerando esta situación El departamento archipiélago de San Andres, providencia y Santa Catalina firmo con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, sede Caribe, un convenio cuyo objeto es: Incentivar el fomento de la actividad agropecuaria, implementar buenas practicas agropecuarias agronómicas, conservación de suelos y manejo integrado de plagas en la comunidad isleña., a finales del año 2013.

En oficio dirigido a la señora Gobernadora, y radicado el día 04 de febrero de 2014, la representante legal y directora de la Universidad Nacional solicita la autorización para una adicion en tiempo al convenio 090 de 2013 ya que debido a la temporada climática seca de finales y comienzos de año no se pudo lograr el objetivo de: Multiplicación del depredador coccinélido *Anovia sp.,* retrasando asi las actividades del convenio.

La secretaria de Agricultura como supervisor del convenio considera necesario otorgar esa ampliación en el plazo para poder cumplir con los objetivos especificados del convenio en mención.

RIDLEY HUFFINGTON BRITTON.
Secretario de agricultura y pesca

LESLY PUSEY LEVER
Profesional

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3100**

Vigencia 2013 **Fecha de Compromiso** 8 de noviembre de 2013

Beneficiario UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **Nit** 899999063 - 3 **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 2646 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 28 de octubre de 2013

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 090 **Fecha:** 08/11/2013 **Vence:** 31/12/2013

Objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Cta. Utilidad: SECRETARIA DE AGRICULTURA **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 10 6 - 508	Reforestacion Productiva en la isla de San Andrés	49.000.000,00
	Total Compromisos	$49.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	C$49.000.000,00
Valor Total Prog.	49.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

8 2013

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800.400.038-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3100**

Vigencia 2013

Fecha de Compromiso 8 de noviembre de 2013

Beneficiario UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT 899999063 - 3 Ser Formulado por Planta

No. C.D.P. 3040 Fecha de Expedición del C.D.P. 31 de octubre de 2013

Tipo de Compromiso Transferencia de Recursos

Compromiso: 080 Fecha 08/11/2013 Vigencia 2013/2013

Objeto ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LA ZMH

Cod Unidad : SECRETARIA DE AGRICULTURA Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03-3-104-308	Fortalecimiento Productividad de la Isla de San Andres	40.000.000,00
	Total Compromiso	040.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	$40.000.000,00
Valor Inicial	$40.000.000,00

Firmado: LILIANA

Funcionario Responsable

ELKIN JOSE OSPINO BOLAÑO

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3100**

Vigencia 2013 **Fecha de Compromiso** 8 de noviembre de 2013

Beneficiario UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **Nit** 899999063 - 3 **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 2646 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 28 de octubre de 2013

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 000 **Fecha:** 08/11/2013 **Vence:** 31/12/2013

Objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Cto.Utilidad: SECRETARIA DE AGRICULTURA **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 10 6 - 508	Reforestacion Productiva en la isla de San Andrés	49.000.000,00
	Total Compromisos	$49.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	C$49 000 000,00
Valor Total Prog.	49 000 000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE CARIBE. 090-13.

Entre los suscritos Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Representada Legalmente por **AURY GUERREO BOWIE** identificada con Cedula de Ciudadanía número 40'985.575 expedida en San Andrés Isla, debidamente posesionado ante el Juzgado Único Penal Especializado el día primero (01) de enero de 2012, según consta en Acta número 001 de la fecha, y quien para los precisos efectos del presente instrumento se denominara **EL DEPARTAMENTO** y de otro lado, la señora **JOHANNIE LUCIA JAMES CRUZ**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía número 52'424.848 expedida en Bogotá, y quien, en condición de Directora de la Universidad Nacional de Colombia sede Caribe, obra a nombre de tal ente universitario autónomo, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, debidamente nombrado a través de Resolución número 1330 del 17 de octubre de 2012 y posesionada mediante Acta número 32 del 18 de octubre de 2012, correspondiéndole la representación legal, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, acuerdan celebrar el presente instrumento, previo al cual se detallan las siguientes

CONSIDERACIONES GENERALES

Se considera necesaria la implementación de nuevas técnicas en la agricultura isleña, esto con el objetivo de crear cambios y dejar una capacidad instalada entre los agricultores para que puedan desarrollar mejor sus actividades agrícolas en todas las fases de producción ya que así se puede lograr un balance en producción limpia y conservar el medio ambiente.

Por muchos años el productor isleño ha venido cosechando y por ende realizando un desgaste nutricional de los suelos y no tienen la cultura de fertilización de suelos, lo que conlleva a que no se obtengan las cosechas prosperas hace años, ya que los suelos tienen muchas deficiencias nutricionales, no se tienen buenos cultivos y estos son vulnerables al ataque de plagas y enfermedades.

Los suelos de la isla son muy pobres en materia orgánica, esta ejerce el llamado "efecto esponja" (absorción de agua y nutrientes); si no cuidamos esta fracción del suelo, en vano estaríamos tratando de conservar y de administrar los nutrientes propios del suelo o de los agregados.

El desconocimiento, el desespero y la mala manipulación de productos de síntesis química por parte de los agricultores y por mucho tiempo ha llevado a la perdida de controladores naturales por lo que se hace importante capacitarlo en el manejo de estos insumos, darles a conocer alternativas diferentes de origen orgánico para el control de plagas y enfermedades.

Considerando la situación crítica en el medio rural, los problemas económicos, políticos y sociales son complejos y profundos. La población tiene el derecho de dedicarse a una actividad que no solo le aporte a su seguridad alimentaria, sino que también le genere unos ingresos alternos que les permita invertir en otras necesidades.

Que la entidad tiene radicado un Proyecto denominado "**REFORESTACIÓN PRODUCTIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS** - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PLAGAS EN EL DEPARTAMENTO", a través del cual se busca incentivar el fomento de la actividad agropecuaria, implementar buenas prácticas agronómicas, conservación de suelos y manejo integrado de plagas en la comunidad isleña para un mejor desarrollo productivo.

CLAUSULAS ESPECIALES

CLÁUSULA PRIMERA.- <u>Objeto.</u> Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto "**MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS**".

CLAUSULA SEGUNDA: Especificaciones, alcances y productos esperados.

Componente	Actividad	Departamento	UNIVERSIDAD
		Efectivo	**Bienes y Servicios**
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA	Multiplicación del coccinélido *Anovia* sp para ser liberado en las distintas zonas de San Andrés y Providencia con el objetivo de controlar a *Crypticerya multicicatrices.*	**$ 17.000.000**	**$ 10.000.000**
	Aplicación del hongo *Isaria* sp en los sectores de Barack, Cove y Loma Linval.	**$13.000.000**	
	Multiplicación del hongo *Isaria* sp para ser entregado a la comunidad en San Andrés y Providencia.	**$ 13.000.000**	
Subtotal		**$ 43.000.000**	
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Divulgación de las actividades del proyecto, mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación, con materiales, Radio y Televisión.	**$ 6.000.000**	
TOTAL POR ENTIDAD		**$ 49.000.000**	**$ 10.000.000**
TOTAL GENERAL		**$ 59.000.000**	

CLÁUSULA TERCERA.- **Valor del Convenio, Aportes y Forma de Pago.** El valor del presente Convenio corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59'000.000.oo) M/CTE, los cuales serán aportados por **EL DEPARTAMENTO** con cargo a la identificación presupuestal INVERSION: 03-3-106-508 Concepto: "Reforestación productiva en la Isla de San Andrés." - vigencia fiscal 2013, conforme CDP # 2646 del 28 de Octubre del 2013. **Parágrafo primero.** Los recursos aportados por **EL DEPARTAMENTO** serán girados así, (i) un primer aporte una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio equivalente a la suma de VEINTICUATRO MILLONONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE, un segundo aporte equivalente a CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($14.700.000) M/CTE., una vez se verifique a través de la Supervisión el cumplimiento del 80% de las actividades y un aporte final de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) M/CTE., una vez terminado el 100% de las actividades. **Parágrafo segundo.** En el evento que la Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe no ejecute la totalidad de los recursos asignados en el presente convenio, deberá reintegrar a **EL DEPARTAMENTO** los excedentes presentados. **Parágrafo segundo.** **LA UNIVERSIDAD,** aporta en especies la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA. Obligaciones de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. 1. Apoyar, acompañar y asesorar el proceso de ejecución del Convenio. **2.** Designar un delegado que integre y participe en el Comité Operativo. **3.** Suscribir el acta de iniciación y liquidación del presente convenio. **4.** Designar un Supervisor y Autorizar los desembolsos según se defina en el contrato. **5.** Aportar los recursos en dinero acordados para el desarrollo del convenio. **6.** Aportar la información técnica que tenga disponible relacionada con el tema objeto del convenio que pueda contribuir al desarrollo del mismo. **7.** Servir de interlocutor entre el operador y demás autoridades.

CLÁUSULA QUINTA. Obligaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE. 1. Ejecutar, acompañar y asesorar el proceso del convenio. **2.** Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del Convenio, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento de su objeto. **3.** Designar un delegado que integre y participe en el Comité Operativo del Convenio. **4.** Suscribir el acta de iniciación y liquidación del presente convenio. **5.** Aportar los recursos en bienes y servicios acordados para el desarrollo del convenio. **6.** Aportar la información técnica que tenga disponible relacionada con el tema objeto del convenio que pueda contribuir al desarrollo del mismo. **7.** Ejercer la dirección técnica y administrativa del proyecto. **Parágrafo Primero.** La Universidad Nacional – Sede Caribe deberá devolver al DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO los equipos, herramientas y materiales no consumibles, adquiridos en vigencia del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. Duración. La duración del presente Convenio será de tres (3) meses y medio contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en particular, la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEPTIMA. Inhabilidades e Incompatibilidades. Las partes declaran bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la ley para celebrar el presente. En materia de inhabilidades e incompatibilidades el presente convenio estará sometido a las leyes nacionales. El Convenio Interadministrativo se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA OCTAVA. Perfeccionamiento y Ejecución. El presente documento se perfecciona con la firma de ambas partes, pero su ejecución solo podrá iniciarse con la suscripción del acta de iniciación entre los representantes legales de la **UNIVERSIDAD** y **EL DEPARTAMENTO**. Allí se dejará constancia de la fecha de iniciación y terminación del mismo, y deberá contener, número de convenio, contratantes, objeto, valor y plazo.

CLÁUSULA NOVENA. Supervisión. La supervisión del convenio será ejercida conjuntamente por un profesional designado por cada una de las partes, quienes se encargarán de la supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio, labor que se tendrá como adscripción de funciones.

CLÁUSULA DECIMA. Acta de liquidación. A más tardar dentro de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del Convenio, las partes signatarias, previo informe de los supervisores, suscribirán el acta de liquidación respectiva, la cual deberá tener respaldo en los respectivos soportes contables.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Repercusiones Laborales. Las personas que participen en este convenio, mantienen en todo momento vínculo jurídico con la Institución y/o entidad de la cual dependen y observarán todos los deberes y derechos en ella establecidos. En ningún caso las partes comprometerán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. Por tanto, ni **LA UNIVERSIDAD**, ni **EL DEPARTAMENTO**, adquirirán ningún vínculo de carácter laboral, ni legal, ni reglamentario, con las personas naturales o jurídicas que se contraten en cumplimiento del objeto convenido.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Revisiones y Modificaciones. Las partes a través de los supervisores efectuarán las revisiones del Convenio que estimen conveniente. Así mismo, podrán recomendar su modificación, adición, prórroga o suspensión de común acuerdo,

debiendo constar por escrito tales modificaciones, y previo concepto de las oficinas jurídicas respectivas.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. Terminación o Suspensión. En cualquier momento, y por decisión unánime, las partes podrán acordar la terminación o suspensión temporal de este convenio, según el resultado de las evaluaciones a cargo de los supervisores. En todo caso ante la suspensión o terminación se deberá elaborar un acta en la cual conste todo lo relacionado con la ejecución del convenio. Cuando alguna de las partes desee dar por terminado el convenio, deberá comunicarlo al otro con una anticipación mínima de un (01) mes exponiendo las razones del caso. Una vez se apruebe, la solicitud de terminación anticipada, se deberá suscribir el acta pertinente.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. Responsabilidades. Las partes de este convenio responderán individualmente respecto de las formas jurídicas que utilizan para ejecutarla, de tal forma que las obligaciones adquiridas por efecto de las mismas no generaran solidaridad o responsabilidad conjunta.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. Soluciones y Controversias Contractuales. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran de conformidad a los mecanismos previstos en el capítulo VIII del Estatuto Contractual.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: Domicilio. Para los efectos legales el domicilio de los convenientes será las Islas de San Andrés y Providencia.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. Actas. Cuando por cualquier circunstancia este convenio sea suspendido o terminado, las partes suscribirán un acta en la cual conste lo pertinente y los aspectos sobre el estado de la ejecución del convenio, incluyendo la liquidación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Constitución de Garantías.

Articulo 7, Ley 1150 2007

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Cesión y Participación Comunitaria. Las partes no podrán ceder total o parcialmente la ejecución del presente convenio, ni los derechos u obligaciones derivados del mismo a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte. El presente convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano y se sujeta a los organismos de control del Estado.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en San Andrés islas a los 8 días del mes Noviembre del año 2013.

AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora

MARCELA SJOGREEN VELASCO
Secretaria de Agricultura y Pesca

JOHANNIE JAMES

JOHANNIE LUCIA JAMES CRUZ
Directora de la Universidad Nacional
De Colombia, Sede Caribe.
Revisado Alexandra Mateus
Secretaria Sede

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andrés Isla, octubre 28 de 2013

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON EL OBJETO DE DESARROLLAR, PROMOVER Y EJECUTAR EL PROYECTO *"MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS".*

La Suscrita Secretaria de Agricultura y Pesca de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 del 2012, procede a realizar los estudios previos para que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adelante el proceso de suscripción de convenio, a través del cual se busca implementar buenas prácticas agronómicas, conservación de suelos y manejo integrado de plagas en la comunidad isleña para un mejor desarrollo productivo.

La Universidad Nacional de Colombia - Sede Caribe, en la isla de San Andrés, viene adelantando investigaciones, formación y extensión en temas agronómicas, desde el Jardín Botánico, y con el apoyo de otras Unidades Académicas de las Sedes Medellín y Bogotá. Algunas de las cuales, incluyen el manejo de plagas y enfermedades como la Cochinillas, que se realizó de manera conjunta y mediante convenio específicos con la Gobernación departamental, Secretaría de Agricultura y Pesca. Por lo que la Universidad está en capacidad de apoyar al Departamento y de manera conjunta e interinstitucional atender las solicitudes académicas requeridas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se considera necesaria la implementación de nuevas técnicas en la agricultura isleña, esto con el objetivo de crear cambios y dejar una capacidad instalada entre los agricultores para que puedan desarrollar mejor sus actividades agrícolas en todas las fases de producción ya que así se puede lograr un balance en producción limpia y conservar el medio ambiente.

Por muchos años el productor isleño ha venido cosechando y por ende realizando un desgaste nutricional de los suelos y no tienen la cultura de fertilización de suelos, lo que conlleva a que no se obtengan las cosechas prosperas hace años, ya que los suelos tienen muchas deficiencias nutricionales, no se tienen buenos cultivos y estos son vulnerables al ataque de plagas y enfermedades.

Los suelos de la isla son muy pobres en materia orgánica, esta ejerce el llamado "efecto esponja" (absorción de agua y nutrientes); si no cuidamos esta fracción del suelo, en vano estaríamos tratando de conservar y de administrar los nutrientes propios del suelo o de los agregados.

El desconocimiento, el desespero y la mala manipulación de productos de síntesis química por parte de los agricultores y por mucho tiempo ha llevado a la perdida de controladores naturales por lo que se hace importante capacitarlo en el manejo de estos insumos, darles a conocer alternativas diferentes de origen orgánico para el control de plagas y enfermedades.

Considerando la situación crítica en el medio rural, los problemas económicos, políticos y sociales son complejos y profundos. La población tiene el derecho de dedicarse a una actividad que no solo le aporte a su seguridad alimentaria, sino que también le genere unos ingresos alternos que les permita invertir en otras necesidades.

Que la entidad tiene radicado un Proyecto denominado "**REFORESTACIÓN PRODUCTIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS -** IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PLAGAS EN EL DEPARTAMENTO", a través del cual se busca incentivar el fomento de la actividad agropecuaria, implementar buenas prácticas agronómicas,

conservación de suelos y manejo integrado de plagas en la comunidad isleña para un mejor desarrollo productivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar proyecto ***"MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS".***

2.2. Especificaciones:

Alcances del Estudio y Productos esperados:

ACTIVIDAD	META	PRODUCTO	%
Manejo de plagas, manejo integrado de plagas de importancia económica.	Aplicación del hongo *Isaria* sp en los sectores de Barack, Cove y Loma Linval.	• Registro fotográfico. • Informe del Director del Proyecto.	30
	Multiplicación del coccinélido *Anovia* sp para ser liberado en las distintas zonas de San Andrés y Providencia con el objetivo de controlar a *Crypticerya multicicatrices*.	• Registro fotográfico. • Registro de liberaciones de *Anovia* sp. • Informe del Director del Proyecto.	30
	Multiplicación del hongo *Isaria* sp para ser entregado a la comunidad en San Andrés y Providencia.	• Registro fotográfico. • Registro de entrega de hongo *Isaria* sp. • Informe del Director del Proyecto.	30
Implementación de estrategias de comunicación para la divulgación de las actividades del proyecto.	Divulgación de las actividades del proyecto, mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación, elementos de divulgación, Radio y Televisión.	• Constancia de entrega de material divulgativo. • Informe del Director del Proyecto.	10

Obligaciones de las partes:

Del Departamento

- Apoyar, acompañar y asesorar el proceso de ejecución del convenio.
- Designar un delegado que integre y participe en el Comité Operativo del Convenio.
- Suscribir el acta de iniciación y liquidación del presente convenio.
- Designar un Supervisor y Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
- Aportar los recursos en dinero y bienes y servicios acordados para el desarrollo del convenio.
- Aportar la información técnica que tenga disponible relacionada con el tema objeto del convenio que pueda contribuir al desarrollo del mismo.
- Servir de interlocutor entre el operador y demás autoridades.

De la Universidad:

- Ejecutar, acompañar y asesorar el proceso del convenio.
- Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del convenio, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
- Designar un delegado que integre y participe en el Comité Operativo del Convenio.
- Suscribir el acta de iniciación y liquidación del presente convenio.
- Aportar los recursos en bienes y servicios acordados para el desarrollo del convenio.
- Aportar la información técnica que tenga disponible relacionada con el tema objeto del convenio que pueda contribuir al desarrollo del mismo.
- Ejercer la dirección técnica y administrativa del proyecto.
- Actuar con diligencia en el asunto a ella encomendada y contratar con los dineros aportados por el Departamento al personal idóneo y materiales que se requiera, en número y condiciones que garantice la oportuna y correcta ejecución del convenio.
- Presentar informes técnicos y financieros de la ejecución del convenio conforme al plan y cronograma de trabajo acordado.
- Dar crédito en las actividades a la Gobernación Departamental.

2.3. Plazo:

El plazo de ejecución del presente Convenio específico será de dos (3) meses y medio, la vigencia contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su liquidación, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización, suscripción del *acta de inicio*. El plazo y la vigencia podrán prorrogarse a solicitud de las partes antes de la fecha de vencimiento.

2.4. Presupuesto:

El presupuesto estimado para éste Convenio es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 59.000.000.OO) M/CTE** determinado mediante el estudio de mercadeo, de conformidad con la necesidad del proyecto denominado **"REFORESTACIÓN PRODUCTIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS** - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PLAGAS EN EL DEPARTAMENTO**"**, distribuidos de la siguiente manera:

Forma de pago: Los recursos aportados por **EL DEPARTAMENTO** serán girados así, (i) un primer aporte una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio equivalente a la suma de VEINTICUATRO MILLONONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE, un segundo aporte equivalente a CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($14.700.000) M/CTE., una vez se verifique a través de la Supervisión el cumplimiento del 80% de las actividades y un aporte final de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) M/CTE., una vez terminado el 100% de las actividades.

1) EL DEPARTAMENTO entregara al convenido la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) M/CTE.,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal certificado de disponibilidad presupuestal No. 2646 del 28 de Octubre del 2013 expedida por el profesional especializado - coordinador del grupo de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento Archipiélago.

- MANEJO DE PLAGAS, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA ..... **$ 43.000.000.**

- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.....**$ 6.000.000.**

Además la Secretaria de Agricultura y Pesca pondrá al servicio de la Universidad Nacional los siguientes equipo en préstamo durante el convenio para el correcto desarrollo de las actividades estipuladas, cabiendo mencionar que una vez terminado el convenio dichos equipo deben regresar a la Secretaria de Agricultura y Pesca.

ARTICULO	DETALLE	CANTIDAD
GPS	GPS Etrex Vista Hcx, Marca garmin. Modelo etrex vista Hcx Alto x Ancho x Profundo 4,2" X 2,2" X 1,2"	1
CAMARA FOTOGRAFICA	Cámara digital Sony DSH-HX200V/BCA CEBER-SHOT AVANZADA CON ULTRA ZOON FULL HD GPS Y CONTROLES MANUALES EXMOR R DE 18,2 MEGA PIXELES	1
IMPRESORA	Impresora EPSON L800 de tinta continua, impresora fotográfica/resolución hasta 5760x1440 DIP VELOCIDAD MAX 38 MM EN TEXTO	1
COMPUTADORA PORTATIL	Computador portátil DELL VOSTRO V3360 PANTALLA 13,3" WLED HD (1366X678) W/AG 3ER INTEL CORE I53317U 1 7G A MEMORIA 6GB, 1333MHZ	1

2) LA UNIVERSIDAD, aporta en especies la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) M/CTE.**

3. DESCRIPCIÓN TECNICA Y ECONOMICA DEL CONVENIO:

3.1. Descripción Económica del Convenio:

Económicamente, el valor del convenio se obtuvo de la ejecución del proyecto en vigencias anteriores y a partir de la necesidad del proyecto de inversión denominado **"REFORESTACIÓN PRODUCTIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS -** IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PLAGAS EN EL DEPARTAMENTO", la estimación del valor, según las necesidades de insumo y talento humano, en base a los proyectos de esta índole ejecutados en vigencias anteriores.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que dicho convenio será financiado con cargo al proyecto de inversión denominado **"REFORESTACIÓN PRODUCTIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS -** IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PLAGAS EN EL DEPARTAMENTO **",** y que dentro del mismo para la actual vigencia se encuentran cuantificadas las actividades a ejecutar, se estableció que con los recursos disponibles para esta actividad en particular, es viable la realización de un convenio para la realización del proyecto.

3.2. Descripción Técnica del Convenio:

a) Cualidades del Proponente: Acorde a lo establecido en el artículo 355 de la constitución Nacional, en concordancia con el artículo 2 de la ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora

Para lo anterior, el proponente deberá allegar la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma antes referida. El no cumplimiento de lo anterior será causal de rechazo de la propuesta.

b) Personal Requerido:

El Proponente posee la libertad de selección del personal para la ejecución del convenio, pero deberá cumplir como mínimo con los perfiles solicitados a continuación:

1. Personal con amplio conocimiento del en agricultura orgánica, en entomología y fitopatología.

2. Contar con tarjeta de residencia permanente expedida por la OCCRE.
3. Contar con personal idóneo para capacitar a los agricultores en las diferentes actividades.

c) Metodología y Plan de Trabajo:

El Proponente deberá presentar con su propuesta técnica, la metodología, plan y cronograma de actividades.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Estimado por Entidad (Plan de Inversiones).

Componente	Actividad	Departamento	UNIVERSIDAD
		Efectivo	Bienes y Servicios
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA	Multiplicación del coccinélido *Anovia* sp para ser liberado en las distintas zonas de San Andrés y Providencia con el objetivo de controlar a *Crypticerya multicicatrices.*	**$ 17.000.000**	**$ 10.000.000**
	Aplicación del hongo *Isaria* sp en los sectores de Barack, Cove y Loma Linval.	**$13.000.000**	
	Multiplicación del hongo *Isaria* sp para ser entregado a la comunidad en San Andrés y Providencia.	**$ 13.000.000**	
Subtotal		**$ 43.000.000**	
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Divulgación de las actividades del proyecto, mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación, con materiales, Radio y Televisión.	**$ 6.000.000**	
TOTAL POR ENTIDAD		**$ 49.000.000**	**$ 10.000.000**
TOTAL GENERAL		**$ 59.000.000**	

5. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO:

5.1. Distribución del Riesgo

El Convenido deberá ejecutar el objeto del Convenio por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Convenido.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del convenio son de responsabilidad indelegable del Convenido adjudicatario del proceso.

En consecuencia, las inversiones que realice el Convenido para el cumplimiento del convenio, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

5.2. Constitución de Garantías

Articulo 7, Ley 1150 2007

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

MARCELA SJOGREEN VELASCO
Secretaria de Agricultura y Pesca

Proyecto: P. Sarmiento
Reviso: M. Sjogreen – J. Romero
Archivo: O. Lever

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE CARIBE
JARDÍN BOTÁNICO

Jardín Botánico

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

¡Con seguridad vejamos un mundo mayor!

PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE CARIBE

PROYECTO "MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS".

INTRODUCCIÓN

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cabeza de la Gobernación Departamental y el concursos de diversas entidades públicas y privada, tiene la necesidad de conservar no solo el territorio, sino la comunidad, haciendo que las actividades productivas, garanticen la sustentabilidad ambiental de la Reserva de Biosfera Seaflower.

En el sector agropecuario, de los últimos años, la actividad agrícola ha disminuido, en parte por el problema de las plagas y enfermedades fitosanitarias, como ha sido la marcada abundancia de la especies de Cochinillas, lo que generó pérdidas grandes en las cosechas de frutales, hortalizas y tubérculos y otras especies vegetales en general.

La Universidad Nacional de Colombia - Sede Caribe, en la isla de San Andrés, viene adelantando investigaciones, formación y extensión en temas agronómicas, desde el Jardín Botánico, y con el apoyo de otras Unidades Académicas de las Sedes Medellín y Bogotá. Algunas de las cuales, incluyen el manejo de plagas y enfermedades como la Cochinillas, que se realizó de manera conjunta y mediante convenio específicos con la Gobernación departamental, Secretaría de Agricultura y Pesca. Por lo que la Universidad está en capacidad de apoyar al Departamento y de manera conjunta e interinstitucional atender las solicitudes académicas requeridas.

OBJETIVO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar proyecto "MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS".

ALCANCES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO

- Ejecutar, acompañar y asesorar el proceso del convenio.
- Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del convenio, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
- Designar un delegado que integre y participe en el Comité Operativo del Convenio.
- Suscribir el acta de iniciación y liquidación del presente convenio.
- Aportar los recursos en bienes y servicios acordados para el desarrollo del convenio.

- ❖ Aportar la información técnica que tenga disponible relacionada con el tema objeto del convenio que pueda contribuir al desarrollo del mismo.
- ❖ Ejercer la dirección técnica y administrativa del proyecto.
- ❖ Actuar con diligencia en el asunto a ella encomendada y contratar con los dineros aportados por el Departamento al personal idóneo y materiales que se requiera, en número y condiciones que garantice la oportuna y correcta ejecución del convenio.
- ❖ Presentar informes técnicos y financieros de la ejecución del convenio conforme al plan y cronograma de trabajo acordado.
- ❖ Dar crédito en las actividades a la Gobernación Departamental.

DURACIÓN

El Contrato interadministrativo tendrá una duración de (3) meses y medio, a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA - COMPONENTES ACTIVIDADES Y

EL DEPARTAMENTO entregara al convenido la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) M/CTE.

El cual se ejecutará así:

I. MANEJO DE PLAGAS, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA $43.000.000.
Actividades

- ➢ Multiplicación del coccinélido *Anovia* sp. para ser liberado en las distintas zonas de San Andrés y Providencia con el objetivo de controlar a *Crypticerya multicicatrices*.
- ➢ Aplicación del hongo *Isaria* sp en los sectores de Barack, Cove y Loma Linval.
- ➢ Multiplicación del hongo *Isaria* sp. para ser entregado a la comunidad en San Andrés y Providencia.

II. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO $6.000.000.
Actividades

- ➢ Divulgación de las actividades del proyecto, mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación, con materiales, y en la Radio y Televisión.

De estos valores, la Universidad usará el 10% para fines de Operaciones Internas, de los gastos propios de Administración.

LA UNIVERSIDAD, aportará en especies la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) M/CTE.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tiempo	Mes			
Actividad	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**
Planificación, inicio ejecución de recursos y adecuación de laboratorio y casas maya				
Multiplicación del coccinélido *Anovia* sp., para ser liberado en San Andrés y Providencia con el objetivo de controlar a *Crypticerya multicicatrices*.				
Multiplicación del hongo *Isaria* sp. para ser entregado a la comunidad en San Andrés y Providencia.				
Aplicación del hongo *Isaria* sp en los sectores de Barack, Cove y Loma Linval.				
Divulgación con materiales y en radio y televisión				
Entrega de Informes y Productos finales				

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

Certificación 2013-045

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Gobernacion del Departamento Archipielago de San Andres, Providencia y Santa Catalina

CERTIFICA QUE:

Mediante la Ordenanza 008 del 20 de Agosto de 2013, la Honorable Asambela Departamenta "autoriza a la Gobernadora del Departamento Archipielago de San Andres, Providencia y Santa Catalina para comprometer vigencias futuras ordinarias".

Que tal autorización la habilita para "asumir compromisos de vigencias futuras, asi como para pactar la recepcion de bienes y servicios en anualidades posteriores al 31 de diciembre de 2013".

Que conforme a la Ordenanza 008 de 2013 existe autorización para pactar la recepcion de bienes y servicios en anualidades posteriores al 31 de diciembre de 2013 asi:

Concepto	Valor Máximo
SECTOR AGROPECUARIO	
Reforestacion productiva en la isla de San Andrés 03-3-10 6-508	$ 120,000,000,00

Dado en la Isla de San Andrés Isla el día 25 Octubre de 2013.

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2646
Fecha de Vencimiento 31/12/2013
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 ***Fecha de Expedición:*** 28 oct 2013

Objeto REFORESTACION PRODUCTIVA

Solicitante: MARCELA SJOGREEN VELASCO -SEC AGR.PESCA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 10 6 - 508	Reforestacion Productiva en la isla de San Andrés	49.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	49.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

Solicitante	MARCELA SOLEDAD VELASCO SEPÚLVEDA
Identificación Proyecto	
Concepto	
Valor	
Reforestación Productiva en la Isla de San Andrés	
TOTAL CERTIFICADO	

ELKIN JOSÉ DE LA ROSA PINTO
Profesional Especializado

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de1

CÓDIGO	1500	**CONSECUTIVO**	
FECHA	24 de Octubre 2013		
PARA	ELKIN GRAU.	**CARGO**	Jefe de Presupuesto
DE	MARCELA SJOGREEN VELASCO	**CARGO**	Secretario de Agricultura y Pesca.
ASUNTO	Solicitud CDP y vigencia futura.		

Cordial saludo.

Mediante la presente solicito anular el certificado de disponibilidad presupuestal No 2352. Y emitir certificado de disponibilidad presupuestal para adelantar proceso de contratación a través de convenio CON LA Universidad Nacional Sede Caribe para IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRONOMICAS Y MANEJO DE INTEGRADO DE PLAGAS, con cargo al rubro 03-3-10 6-508 proyecto de REFORESTACION PRODUCTIVA EN SAN ANDRES ISLA, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000.oo) Mcte, además un certificado de autorización para comprometer vigencias futuras, de conformidad con la Ordenanza No. 008 del 20 de agosto de 2013, por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para comprometer vigencias futuras ordinarias
Ya que por programación de pago: se tiene previsto efectuar pagos del 20% ($9.800.000, oo) en el 2014.

Atentamente,

MARCELA SJOGREEN VELASCO
Secretario de Agricultura y Pesca.

CHARLES LIVINGSTON L.
Secretario de Hacienda

Anexo: CDP., Visto Bueno Gobernadora

Proyecto: Lesly Pusey
Reviso: Marcela Sjogreen
Archivo: Orselina Lever

Recibido Patricia Bryan 25/10/13 3:30 PM

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 01-16-2012	Código: 1200.63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO	1500	**CONSECUTIVO**	301
FECHA	27 de Agosto de 2013		
PARA	CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON	**CARGO**	Gobernador (e)
DE	MARCELA SJOGREEN VELASCO.	**CARGO**	Secretaria de Agricultura y Pesca
ASUNTO	Solicitud visto bueno		

Cordial saludo.

Mediante la presente solicito autorizar la suscripción de un contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe cuyo objeto seria: "IMPLEMENTACION DE BUENAS PORACTICAS AGRONOMICAS, CONSERVACION DE SUELOS Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS" por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.00.00) M/CTE.

Atentamente,

MARCELA SJOGREEN V.
Secretario de Agricultura y Pesca

Proyecto: P. Sarmiento
Reviso: M. Sjogreen
Archivo: O. Lever

V°B°

http://200.93.164.202:86/inscripcion

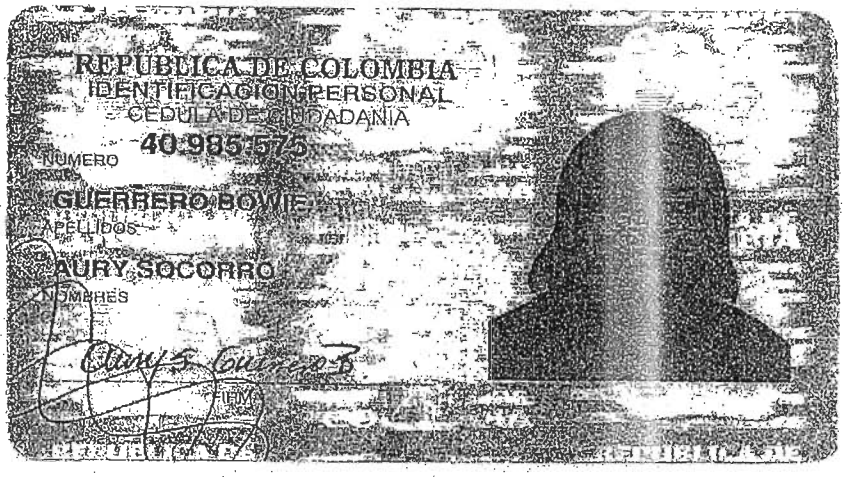

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SAN ANDRÉS, ISLAS.

ACTA DE POSESIÒN No. 001 de 2012 DE LA DOCTORA AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE COMO GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.

En San Andrés, Islas, capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, República de Colombia, el dia primero (1) de enero del años dos mil doce (2012), a las cuatro (4:00) de la tarde, ante la señora JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (E) del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, llegó la Gobernadora Electa, según consta en credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año del dos mil once (2011) expedida por los Delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, con el fin de asumir su cargo mediante acto de posesión.

La señora Juez (E) FARINA SARMIENTO DEL RIO, del JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO de este Distrito Judicial, tomó juramento a la señora Gobernadora Electa del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, Doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE: *"Invocando la protección de Dios, juráis sostener y defender la Constitución, las Leyes de la República, las Ordenanzas y los Reglamentos, para cumplir fielmente el desempeño de sus funciones como Gobernadora del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.". La Doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, Gobernadora electa, respondió "Si juro". Si así fuere que Dios, la Patria y este Despacho os lo premien, y si no, que El, Ella y Nosotros os lo demandemos".*

Para efecto de su posesión manifestó bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia además exhibió los siguientes documentos: Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 40.985.575, expedida en San Andrés, Islas; fotocopia tarjeta de residencia OCCRE; fotocopia del pasado judicial; fotocopia de los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; fotocopia de certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República; fotocopia de certificados académicos en siete (7) folios; fotocopia del estado de salud, en dos (2) folios; fotocopia de a la credencial, expedida por los delegados del Consejo Nacional Electoral.

La señora Secretaria de este Despacho procedió a dar lectura del ACTA DE Posesión de la Señora Gobernadora.

Una vez leída y aceptada por los interesados, se firma por los intervinientes.

La Juez (E)

FARINA SARMIENTO DEL RIO

El Posesionado

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

La Secretaria

EL SUSCRITO DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"Reforestación productiva en la Isla de San Andrés"** se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **No. 20120880000084.**

Se certifica en San Andrés, Isla, a los veintiún (21) días del mes de enero de de dos mil trece (2013).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

Proyectó y Elaboró: GCorpus_DAP
Revisó: Gustavo Hooker
Archivó: Ana Beckman

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

ACTA DE POSESIÓN: 3 2 7
FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2012

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., EL DÍA **18 DE OCTUBRE DE 2012**, SE PRESENTÓ A LA RECTORÍA, LA PROFESORA **JOHANNIE LUCÍA JAMES CRUZ** CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO **DIRECTOR DE SEDE 018512 LNR ADSCRITO A LA SEDE CARIBE** CON ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DE **$3.528.909.** Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR **$3.528.909** PARA EL CUAL FUE **COMISIONADA** MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1330 DE FECHA 17 OCT. 2012.

PERIODO DE LA COMISIÓN: DESDE EL **18 DE OCTUBRE DE 2012.**

LA POSESIONADA PRESENTÓ CÉDULA DE CIUDADANÍA No **52.424.848 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**. ASÍ MISMO JURÓ CUMPLIR CON LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y CON LAS FUNCIONES Y DEBERES DEL CARGO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA POSESIONADA.

IGNACIO MANTILLA PRADA
RECTOR

JOHANNIE JAMES.
JOHANNIE LUCÍA JAMES CRUZ

JRDP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1330 **DE** 17 OCT 2012

"Por la cual se comisiona a la profesora Johannie Lucía James Cruz en un cargo Administrativo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6° del acuerdo 24 de 2007, del Consejo Superior Universitario, el docente de carrera se encuentra en comisión interna para el ejercicio de un cargo académico administrativo cuando haya sido asignado por la autoridad competente para desempeñar un cargo académico administrativo o directivo o de aquellos establecidos por el Consejo Superior Universitario en una facultad, centro o instituto en las Sedes de Presencia Nacional o en el Nivel Nacional de la Universidad.

Que mediante Resolución CSU N° 160, acta 12 del 16 de Octubre de 2012 del Consejo Superior Universitario se autorizó la excepción para comisionar a la Profesora **JOHANNIE LUCÍA JAMES CRUZ** en el cargo Director de Sede 018512 LNR adscrito a la Sede Caribe.

Que se hace necesario comisionar a la profesora **JOHANNIE LUCÍA JAMES CRUZ** en el cargo Director 018512 LNR adscrito a la Sede Caribe a partir de la fecha de posesión.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Comisionar a partir de la fecha de posesión a la Profesora **JOHANNIE LUCÍA JAMES CRUZ,** identificada con cédula de ciudadania N°52.424.848 expedida en Bogotá, en el cargo Director 018512 LNR adscrito a la Sede Caribe, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La profesora **JOHANNIE LUCÍA JAMES CRUZ** es titular del cargo Profesor Asistente en Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento de Docencia y Formación de la Sede Caribe.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Nacional de Talento Humano y a la Dirección de la Sede Caribe.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. 17 OCT 2012

IGNACIO MANTILLA PRADA
Rector

145 años
Innovando

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52424848
JAMES CRUZ
APELLIDOS
JOHANNIE LUCIA
NOMBRES
JOHANNIE JAMES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.004.020
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES POR SEDE O UNIDAD ESPECIAL	Versión: 0.0
		Página: 1 de 1

EL SUSCRITO TESORERO

DE LA UNIDAD ADMINSTRATIVA

CERTIFICA QUE:

La Sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063.3, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar, al mes de **junio** del año 2013, de igual manera durante los últimos doce (12) meses, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En cuanto a los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA la Universidad no está obligada a efectuar dicho aporte en virtud del artículo 181 de la Ley 223 de 1995, por ser una Universidad Pública.

Se expide la presente certificación en la ciudad de San Andres Islas, a los cinco (5) días del mes de julio del año 2013.

Por la A.

PILAR CASTELLON AGUILAR
Tesorera
Sede Caribe

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy miércoles 17 de abril de 2013, a las 12:14:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

Identificación	8999990633
Código de Verificación	1842013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

JMMC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14099087000

(415)7707212489984(8020) 000014099087000 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 9 9 9 0 6 3 — 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

37. Sigla: U.N.

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección: [redacted] 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ

42. Correo electrónico: DIVNACC_NAL@UNAL.EDU.CO

43. Apartado aéreo: 1 4 4 9 0

44. Teléfono 1: 3 1 6 5 5 9 8

45. Teléfono 2: 3 1 6 5 3 4 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 3 0	1 9 8 8 0 1 0 2						1 3

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	3	6	7	8	9	1	4	1	0								

13- Gran contribuyente
06- Ingresos y patrimonio.
Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
14- Informante de exogena
10- Usuario aduanero

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	3						

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2	4	
58. CPC	8 1	8 1	

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 0 9 0 2 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

983. Nombre: WASSERMANN LERNER MOISES

984. Cargo: Representante legal Certificado

educación de calidad
EL CAMINO PARA LA PROSPERIDAD

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Prosperidad para todos

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 7245 DE 2011

RL-0001815-2012

CERTIFICA:

Que el/(la) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Código:1101), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior, OFICIAL, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, creada mediante la Ley 66 de 20 de Abril de 1867.

Que mediante Resolución Ministerial No.2513 del 9 de abril de 2010, le fue otorgada a la Universidad Nacional de Colombia. Acreditación de Alta Calidad por un periodo de 10 años.

Que la mencionada institución cuenta con seccional(es) en:

1102 MEDELLIN
1103 MANIZALES
1104 PALMIRA
1124 ARAUCA
1125 LETICIA
1126 SAN ANDRES

Que al folio 534 distinguido con el registro 528 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el(la) DOCTOR IGNACIO MANTILLA PRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 19328350 expedida en Bogotá D.C. como RECTOR , por un periodo comprendido entre el 2 de Mayo de 2012 y el 1 de Mayo de 2015, que dicha inscripción se efectuó el 7 de Mayo de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 032, del 29 de Marzo de 2012, expedido(a) por el(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Que al folio 534 distinguido con el registro 528 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el(la) DOCTOR IGNACIO MANTILLA PRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 19328350 expedida en Bogotá D.C. como REPRESENTANTE LEGAL , por un periodo comprendido entre el 2 de Mayo de 2012 y el 1 de Mayo de 2015, que dicha inscripción se efectuó el 7 de Mayo de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 032, del 29 de Marzo de 2012, expedido(a) por el(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

De conformidad con lo establecido por la ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en la vía gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez por cumplir los requisitos de que trata la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, deberá ingresar a www.mineducacion.gov.co, menú de Trámites, opción de Consulta de Certificados e ingresar el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Mayo de 2012, por solicitud de UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNIVERSIDAD NACIO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto Número 1210 de 1993, "Por la cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1° del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter docente e investigativo.

Que según el Artículo 3° del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es una persona jurídica autónoma, con gobierno, patrimonio y rentas propias.

Que de conformidad con el Artículo 13 del mismo Decreto el Rector es el representante legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Que según resolución No.032 del 29 de marzo de 2012 y Acta de Posesión Número 001 del 02 de mayo de 2012 del Consejo Superior Universitario, el doctor **IGNACIO MANTILLA PRADA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.328.350 de Bogotá, ejerce las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2012-2015.

Esta constancia se expide en Bogotá, a los

CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria General

Mireya N.

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5°. Oficina 557
Teléfonos: 3165280 Conmutador: 3165000 ext 18050 - 18054 - 18351
Telefax: 3165107 ext 18052
Correo electrónico: secgener@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América

28

O.C.C.R.E

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

C.C. 52424848
JAMES CRUZ
JOHANNIE LUCIA

NACIMIENTO: 28/07/1977
LUGAR:SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: F ESTATURA: 1.67
GS RH: O+ EXPEDIDA: 27/12/2004

Catherine Archbold R
DIRECTOR OCCRE

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0011

08/2003-41418

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 8 de abril de 2013, a las 16:38:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.424.848
Código de Verificación	688069322013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

1304604817 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

12:02:20
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 45649649

Bogotá DC, 10 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNIE LUCIA JAMES CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 52424848 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 52424848 y Nombres: JAMES CRUZ JOHANNIE LUCIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL

DEBE A

ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "ORFA"
NIT 900029747-4

LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (28.000.000.00) CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE LOS RAIZALES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIII SEMANA RAIZAL Y ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO 078 DE 2013,

LIZETH JARAMILLO DAVIS
Representante Legal ORFA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14232404394

(415)7707212489984(8020) 000001423240439 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 8 7 2 5 9	1	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadania 13	40987259	1989 11 09

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	San Andrés 88	San Andrés 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JARAMILLO	DAVIS	LIZETH	CAROLINA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección: CL 184 20 61 IN 4 AP 402

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
lizethjd@yahoo.com		6729455	3105536049

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2007 10 19					2432	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	2	2																

22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2013 03 02

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podra ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VERA VILLAMIZAR MARIA

985. Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF: 02-03-2013 10:18:39AM

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14232402570

(415)7707212489984(8020) 000001423240257 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
900029747	4	32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
ORFA

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección
CL 137 55 A 66 AP 302

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
LIZETHJD@YAHOO.COM		6729945	3105586049

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2004 09 25						

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	1	4														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 9

61. Fecha: 2013 03 02

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VERA VILLAMIZAR MARIA

985. Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF: 02-03-2013 10:13:10AM

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1971

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

09-NOV-1989 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5600100-00208136-F-0040987259-20100107 0019732128A 1 2120597461

YASMINA LISCANO SANCHEZ
Contadora Pública

La suscrita Revisora Fiscal de la Organización "ORFA" identificada con NIT 900.029.747-4

CERTIFICA QUE:

La Organización se encuentra a paz y salvo por el mes de octubre de 2013 con sus obligaciones por concepto de seguridad social y parafiscales, por cuanto no cuenta con personal vinculado laboralmente para el desarrollo de sus actividades.

La presente certificación se expide a petición del interesado en Bogotá, D.C. a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

Atentamente,

YASMINA LISCANO SANCHEZ
Revisora Fiscal
CC 41.760.483 de Bogotá
TP 18853-T

INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA CELEBRACIÒN DE LA SEMANA RAIZAL EN BOGOTÀ 2013

PRESENTADA POR:

ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARECHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

A LA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO 078 DE 2013

GOBERNACIÒN DEPARTAMENTO ARCHIPÍELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CTALINA

Noviembre 2013

"VII SEMANA RAIZAL EN BOGOTÁ 2012"
"Pueblo raizal: Juntos por nuestra cultura, territorio y autonomía"
"Raizal People: United for our culture, territory and autonomy"
"RaizalPipl: Yunaitid fi wiKolcha, TeritoryahnAatanomy."

PRESENTACIÓN

Se presenta a continuación el informe correspondiente a la ejecución del convenio de apoyo Número 078 de 2013, celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la realización de la VIII Semana Raizal en Bogotá **"Pueblo raizal:Juntos por nuestra cultura, territorio y autonomía", "Raizal People: Unitedforour culture, territory and autonomy" ,"Raizal Pipl: Yunaitid fi wiKolcha, TeritoryahnAatanomy."**

El informe se presenta en dos partes: La primera parte correspondiente a las actividades desarrolladas según los objetivos de la propuesta y del Convenio, la segunda parte corresponde a los anexos solicitados en los términos del Convenio que soportan algunas de las actividades y el informe financiero que da cuenta de la inversión de los recursos entregados por la gobernación como apoyo al proceso.

1.-ANTECEDENTES:

Los Raizales son los habitantes originarios del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, descendientes de esclavizados traídos del África, colonos ingleses e irlandeses y de indígenas del Caribe, depositarios de una cultura ancestral propia y con particularidades que los caracteriza como uno de los cuatro grupos étnicos de Colombia. Esta condición la confirman varias sentencias de la Corte Constitucional, en especial la C-086 de 1.994 que define a los raizales como: "un grupo étnico perfectamente definido, como lo evidencian, su aspecto físico, sus costumbres, su idioma y pertenencia mayoritaria al protestantismo". En este mismo sentido la sentencia T-174 de 1.998, resalta que "la cultura de las personas raizales de las islas al ser diferente por sus características de tipo lingüístico, de religión y de costumbres, al resto de la Nación ostenta una condición especial que nos permite incluirla dentro de la concepción de diversidad étnica y cultural, situación que la hace acreedora de la especial protección del Estado. Por consiguiente, el Estado Colombiano debe propender por la conservación de los aspectos propios de la cultura raizal y lograr con ello, la conservación del patrimonio cultural nativo, que también forma parte del patrimonio de toda la Nación". Aún cuando su territorio ancestral lo conforma las islas del archipiélago colombiano en el mar Caribe, por diferentes motivos, hoy han creado una diáspora que los ubica en diferentes partes del mundo siendo la ciudad de Bogotá uno de sus principales destinos en los últimos veinte años.

2.-PROCESO ORGANIZATIVO EN BOGOTÁ.

Desde la segunda década del siglo XX, los Raizales han estado presentes en Bogotá, pero su participación en los espacios democráticos, habían sido mínimos hasta 2004, cuando se inició un proceso organizativo, de visibilización y de incidencia en los diferentes escenarios sociales y culturales de la ciudad.

Durante los últimos siete años esta comunidad , a través de la organización – ORFA- ha logrado la vinculación y apoyo de la Administración Distrital, específicamente de la Gerencia de Etnias del IDPAC, como de entidades del Orden Nacional como el Ministerio de Cultura a través del Museo y la Secretaría del Interior del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en los diferentes procesos principalmente en los actos de preparación y ejecución de la celebración de la Semana Raizal, el evento más simbólico y de mayor impacto en la comunidad Raizal y en el público en general.

3.-SEMANA RAIZAL

Como se mencionó antes, la celebración de la Semana Raizal en Bogotá, se ha constituido en la expresión más significativa para la visibilización de la cultura,

pero esencialmente tiene un alto valor histórico por su significado en el proceso de formación de la etnia Raizal. La semana Raizal realmente es la conmemoración de la liberación de los ancestros africanos, esclavizados en las islas. La fecha en el calendario corresponde al primero (1) de agosto, aniversario del día (1 de agosto de 1.834) en el que el pastor Philip Beakman Livingston liberó a los primeros esclavizados de su familia. Por ello, aun cuando las actividades se desarrollen en una fecha y mes diferentes al mes de agosto, por cuanto coincide con la fiesta del cumpleaños de Bogotá. La semana Raizal es principalmente, un espacio para la reivindicación de nuestros derechos como grupo étnico y el balance de las actividades desarrolladas durante el año las cuales se suman a los últimos ocho años de trabajo organizativo en la ciudad.

En este sentido, cada año el reto que se asume es el de hacerlo mejor que el anterior para evidenciar los avances y el posicionamiento, tanto de la celebración como del proceso organizativo mismo, buscando con el ello, la consolidación interna de la comunidad residente en Bogotá, pero sin descuidar la intencionalidad de incidir como grupo étnico que le aporta a la ciudad y que contribuye a la construcción de paz y convivencia a través de un dialogo intercultural con otros grupos étnicos y con la comunidad bogotana en general.

4.-JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2004, la Comunidad Raizal residente en Bogotá ha venido desarrollando un proceso orientado, de una parte, a lograr el reconocimiento de sus derechos sociales, políticos y culturales dentro de los espacios de participación del Distrito, y al mismo tiempo, al fortalecimiento interno para que la Comunidad, especialmente joven, no abandone sus prácticas y expresiones que la caracterizan como etnia y que más bien se intensifique, de manera que no sólo se garantice su permanencia y su arraigo sino para que puedan compartir con otras comunidades y con la sociedad en general las manifestaciones de la cultura Raizal y se contribuya a la construcción de la interculturalidad en Bogotá.

Si bien hasta ahora la realización de la Semana Raizal es una apuesta para la visibilización de las expresiones culturales y la integración de los raizales residentes en la ciudad; el año 2013 tiene además una connotación de la mayor importancia y una responsabilidad aún mayor con nuestro pueblo, por las razones que exponen a continuación:

El Fallo de la Corte Internacional de Justicia CIJ, de la Haya el19 de noviembre de 2012, sobre el diferendo limítrofe entre Nicaragua y Colombia, puso en situación de riesgo y en total desprotección de los derechos territoriales y étnicos del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al haber comprometido la integridad del territorio con las áreas marinas, submarinas del Archipiélago que le corresponden como unidad territorial, ambiental, cultural y política; áreas indivisibles e inalienables. De igual manera, relacionado a estos derechos se violó su derecho a la Autodeterminación y de la exigencia del Consentimiento Previo Libre e Informado sobre

la integridad de sus territorios, recursos naturales que sustentan su derecho a la seguridad alimentaria, la vida digna, el trabajo, organización social y productiva, e integridad cultural y social.

Este acontecimiento con sus nefastas consecuencias debe ocupar la atención de todos los colombianos pero especialmente a los Raizales en lo que respecta a la divulgación, a la reflexión y ante todo a la búsqueda de estrategias que garanticen la supervivencia del pueblo Raizal en toda su integralidad desde las dimensiones territoriales, culturales y de autodeterminación. Por ello, es necesario que la Semana Raizal en su octava versión concentre sus actividades en torno a la reflexión sobre el tema y otros que se deriven de estos importantes temas.

5.-EL PORQUÉ DE UNA SEMANA RAIZAL EN BOGOTÁ

La idea de realizar anualmente una semana dedicada a la Comunidad Raizal residente en Bogotá es una estrategia para el fortalecimiento del proceso organizativo como:

1. Un espacio para la integración de todos los Raizales que residen en la Capital;

2. Un escenario para la reflexión y la evaluación de los avances del proceso organizativo;

3. Un escenario de discusión y de proyección sobre el devenir del pueblo Raizal especialmente en el marco de los derechos étnicos.

4. Una forma de visibilizar y afianzar las diferentes manifestaciones que identifican a la comunidad Raizal como una etnia definida y reconocida por la sociedad en general y por la institucionalidad.

5. Un aporte desde la cultura a la ciudad de Bogotá.

6.-APOYO INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL

Es evidente que el éxito o fracaso de estos procesos dependen no solo del trabajo organizativo y los valiosos aportes de los miembros de la comunidad, sino también del apoyo y acompañamiento del sector gubernamental.

La experiencia de años anteriores de una coordinación interinstitucional de las diferentes dependencias del estado, tanto del nivel nacional como distrital con la Organización, ha sido muy positiva en el sentido que la unión de esfuerzos ha producido resultados que generan mayor impacto tanto en la visibilización como en el uso racional de los recursos.

En este marco, para este año se buscó y se obtuvo por segunda vez, la vinculación de la gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Bienestar Social y por supuesto de las entidades distritales que han acompañado el proceso históricamente como son El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y el Instituto Distrital de Recreación y Deportes- IDRD con el propósito ampliar la agenda de actividades y lograr al mismo tiempo la sensibilización de otros sectores.

7.-OBJETIVOS

7.1. Objetivo General

Continuar el proceso de consolidación e institucionalización de la Celebración de la Semana Raizal como una estrategia para promover las manifestaciones de la cultura en Bogotá, reivindicar su presencia en la ciudad y el reconocimiento de su aporte al desarrollo de la misma.

7.2. Objetivos Específicos

1. Reivindicar y promover la garantía de los derechos a la **cultura, territorio y autonomía** del pueblo Raizal.

2. Contribuir con el proceso de fortalecimiento organizativo y de identidad de la Comunidad Raizal en Bogotá, así como la integración a los demás procesos de participación que se desarrollan en la ciudad.

3. Consolidar un espacio de reconocimiento a personas que con su vida y obra han aportado a la cultura y al desarrollo de la comunidad y que se constituyen en referentes constructivos para las nuevas generaciones.

4. Posicionar la Semana Raizal como el evento de movilización más importante de este pueblo en Bogotá

6. Promover el trabajo productivo de los raizales a partir de algunos elementos de sus prácticas culturales.

8.- Coincidencias con el Plan de Desarrollo Departamental "Tejiendo un Mundo más Humano y Seguro"

En el marco de los Objetivos del Plan de Desarrollo Departamental existen coincidencias los de la celebración de la Semana Raizal en Bogotá, ya expuestos, por esta razón, unen sus esfuerzos para el desarrollo de actividades de

integración de los Raizales que residen en la ciudad de Bogotá a partir de la identidad artística Raizal y la implementación de un escenario de discusión y de proyección sobre el devenir del pueblo Raizal en el marco de los derechos étnicos , con el fin de promover, difundir y reivindicar todas las manifestaciones y derechos culturales, intelectuales, espirituales, materiales artísticos de esta comunidad, en el marco de la conmemoración de la VIII Semana Raizal y especialmente a través del apoyo financiero al desarrollo del Gran concierto Caribbean Fest una de las actividades más significativas de este proyecto..

9.-COMPONENTES DELPROYECTO:

La propuesta se integró por cinco bloques de actividades:

1. La apertura de la Semana Raizal en Bogotá con una programación social y cultural dirigida al público en general, en un escenario Distrital, donde se hicieron menciones especiales a Raizales destacados por su compromiso con la comunidad Raizal, un acto protocolario con la intervención de directivos de la organización y de la Administración Distrital y un acto cultural de cierre.

2. El segundo bloque, consistió en la realización por primera vez de una ***Feria productiva y Cultural Raizal CaribbeanFair***en la que se expusieron la gastronomía, la artesanía y la música entre otros, en un espacio donde todos y todas pudieron disfrutar de una muestra de la cultura raizal y una oportunidad de generación de ingresos para algunos miembros de nuestra comunidad

3. El tercer evento fue la realización de un encuentro académico en el que personas expertas en el que analizaron las principales consecuencias del fallo de la Corte de Justicia de la Haya que cercenó el territorio ancestral de los Raizales, las decisiones de Colombia frente al tema las posturas de los raizales y respecto a su devenir y la búsqueda de autonomía a través del conocimiento de experiencias similares en otras partes del mundo en similares condiciones. Se abrió un espacio para la presentación de resultados de proyectos de investigación desarrollados por la Organización en el transcurso del año o de investigadores externos.

4. La cuarta actividad, un encuentro de grupos musicales que interpretan las diferentes expresiones musicales de la comunidad Raizal a través de un gran concierto que hizo un recorrido por todos los géneros musicales de nuestro Caribe.

5. La quinta actividad fue dedicada a la espiritualidad que en un acto religioso, que conmemoran las tradiciones religiosas y espirituales del pueblo Raizal acompañado de un Concierto de música Gospel.

6. La sexta, un encuentro de integración de la colonia raizal en Bogotá en un espacio abierto y con una programación en torno a nuestras tradiciones festivas (Recreación, deportes y gastronomía). Además de las actividades de Recreación y Deporte.

10.-DESARROLLO

De acuerdo con los objetivos y con los compromisos adquiridos tanto con el pueblo Raizal residente en la Capital como con las entidades que coadyuvan con este proceso, se presenta a continuación el desarrollo de la agenda propuesta.

Día 1
Apertura de la Semana Raizal
Lugar Museo Nacional
Auditorio Teresa Cuervo Museo Nacional
Hora: 6:00 PM

Programa:

6:00 – 6:30p.m. Hora de llegada y registro de asistencia

Puesta en escena Gaph(hollyday (Puesta en escena de la celebración de las festividades del 7 de agosto en San Luis)

6:45pm –7:00 p.m Instalación del evento. Saludo de bienvenida, himnos(himno Nacional, Himno de Bogotá, Himno de San Andrés Islas interpretados por el coro de ORFA)

Presentación de un baile típico de las islas (EL JUMPING POLKA)

7:00-7:10 p.m. Palabras de la presidenta de ORFA Lizeth C. Jaramillo Davis

7:10-7:20 p.m. Palabras Gerente de Etnias

Baile típico de las isla (PLAT POLE)

7:35-8:00 p.m. Proyección video de la vida y obra de las personas a homenajear y entrega de estatuillas

Baile típico de las isla (CALYPSO)

9:00 p.m. **Cierre.**

Entrada Libre

Descripción de la Actividad desarrollada:

Esta actividad se define como el evento social y político de la Semana por cuanto es el momento en el que oficialmente se tiene un encuentro con las autoridades distritales y demás instituciones, para hacer un balance en torno a la atención de la administración hacia el pueblo Raizal residente en Bogotá. La organización a su turno, hace propicio el espacio para hacer reconocimientos a personas raizales

que de alguna manera han aportado tanto al desarrollo como al afianzamiento de la identidad cultura Raizal las cuales son seleccionadas por consenso en el seno de la organización..

Este año las personas reconocidas fueron en su orden: la señora **LUCY CHOW DAVIS**, quien por su constante superación y entrega al arte y al deporte, es ejemplo de lucha y tenacidad para nuestros jóvenes raizales, el **Capitán Antonio Archbold Howard** gran navegante e insigne constructor de barcos, testigo y sobreviviente de antiguos naufragios; contador de historias sobre pescadores y de los mares. Por último la Organización de la comunidad Raizal en Bogotá hizo un Reconocimiento póstumo por su liderazgo comunitario y por su invaluable aporte a la investigación socio-cultural y ambiental de las islas. Amigo, consejero de nuestra organización. **THOMAS MCNISH MERRIL** quien falleciera recientemente en esta ciudad.

El acto cultural fue recreado por miembros de la organización con la presentación de una alegoría de la celebración del 7 de agosto en San Luis, se quiso compartir con el público bogotano una de expresiones culturales más representativas de la etnia raizal la cual más que una fiesta patria para el Raizal, es el un escenario de encuentro donde anualmente niños, jóvenes y mayores se dan cita para realizar un día dedicado a la cultura raizal. Finalizó con la presentación del grupo de danzas de la organización quienes una vez más interpretaron con maestría pero sobre todo con sentido de pertenencia y orgullo, las piezas más representativas de las danzas tradicionales como son el Jumping Polka, el Platt Pole y el Calypso. A este evento inaugural asistieron 182 personas.

Día 2
Feria productiva y Cultural Raizal CaribbeanFair
Domingo 27 de Octubre de 2013
Lugar: Salón Cultural Acevedo Tejada (Cra. 32 A No. 27A– 16)
Hora: 11:00 a.m. – 4:00 p.m.

Desarrollo de la Actividad:

Este consistió en un componente nuevo de la Semana Raizal con el cual se llenaron las expectativas de muchos miembros de la Organización en el sentido de integrar a los raizales en torno a actividades productivas basadas en elementos de su propia identidad cultural. En esta nueva apuesta se convocaron a mujeres y hombres Raizales con experticia en alguna línea de producción de la gastronomía, la artesanía, la música y la danza espacio que sirvió no solo para que las personas participantes vendieran sus productos sino también un escenario para la presentación de una muestra de los mejores platos y artesanías. Este espacio congregó a un grupo aproximado de 119 personas tanto raizales como visitantes con resultados que superaron las expectativas iníciales de los propios organizadores.

Día 3
Día académico
Martes 29 de octubre de 2013
Lugar: Auditorio Marino Troncoso, S.J. Edificio Fernando
Barón, S.J. Pontificia Universidad Javeriana
Pontificia Universidad Javeriana
Hora: 8: 00 a.m. – 5:00 p.m.
Asistentes 58 personas

Desarrollo de la Actividad:

Esta actividad, estuvo orientada a la realización de un evento académico o de conocimiento, en forma de conversatorio En esta ocasión la Celebración de la Semana Raizal en Bogotá, en su octava versión, se centro en la experticia de personas quienes analizaron las principales consecuencias del fallo de la Corte de Justicia de la Haya para la supervivencia física y cultural raizal y de las decisiones de Colombia frente a las demandas raizales; se reconocieron experiencias en otras partes del mundo en similares condiciones. Se hizo una exposición y análisis de la conveniencia de un Estatuto Autonómico Raizal con algunos aportes para este proceso que se lleva a cabo actualmente en las islas. Se contó con voces de expertos internacionales que abordaron el tema de la autonomía así como de unos puntos de análisis sobre la Reserva de Biosfera Seaflowers.se abrió un espacio para la presentación de resultados de proyectos de investigación desarrollados por la Organización en el transcurso del año o de investigadores externos

La situación actual del pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ha visto agravada por varias circunstancias coyunturales que han afectado su integridad cultural, su territorio y entorno ambiental y en consecuencia el desarrollo de sus derechos políticos y étnicos. Los temas de garantía de los derechos del pueblo Raizal al territorio y a la autodeterminación, y las características de la reserva de biósfera y retos a futuro, fueron el objeto central del día académico de la Semana Raizal del año 2013.

En primer lugar, el Fallo de la Corte Internacional de Justicia CIJ, del 19 de noviembre de 2012, en La Haya, sobre el diferendo limítrofe entre Nicaragua y Colombia, puso en situación de riesgo y en total desprotección los derechos territoriales y étnicos del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al haber comprometido la integridad del territorio con las áreas marinas, submarinas del Archipiélago que le corresponden como unidad territorial, ambiental, cultural y política; áreas indivisibles e inalienables. La situación de pérdida de territorio marítimo aunada a la pérdida histórica que la población Raizal ha sufrido respecto del territorio físico de las islas de San Andrés y Providencia -en cifras superiores al 50 % del total-, agrava su situación. Este tema fue abordado en su integralidad por el Abogado de la Universidad Nacional de Colombia y Doctor en Derecho del Mar, Antonio José Rengifo, quien desde la perspectiva del análisis geopolítico internacional, llamó la atención sobre la importancia geoestratégica de los mares del Caribe y en especial del Archipiélago, para las potencias, dentro de las cuales se destacan, los Estados Unidos, China, Rusia y Gran Bretaña y más bien en menor medida Colombia y Nicaragua. De este debate, surgió el llamado de atención al Pueblo Raizal, para que se una en torno a buscar las herramientas de derecho, especialmente la de los derechos humanos y conciliar una defensa común desde los raizales, que garantice sus derechos históricos de pesca, relación ancestral con el territorio y en consecuencia, el desarrollo de sus derechos culturales y políticos en el territorio.

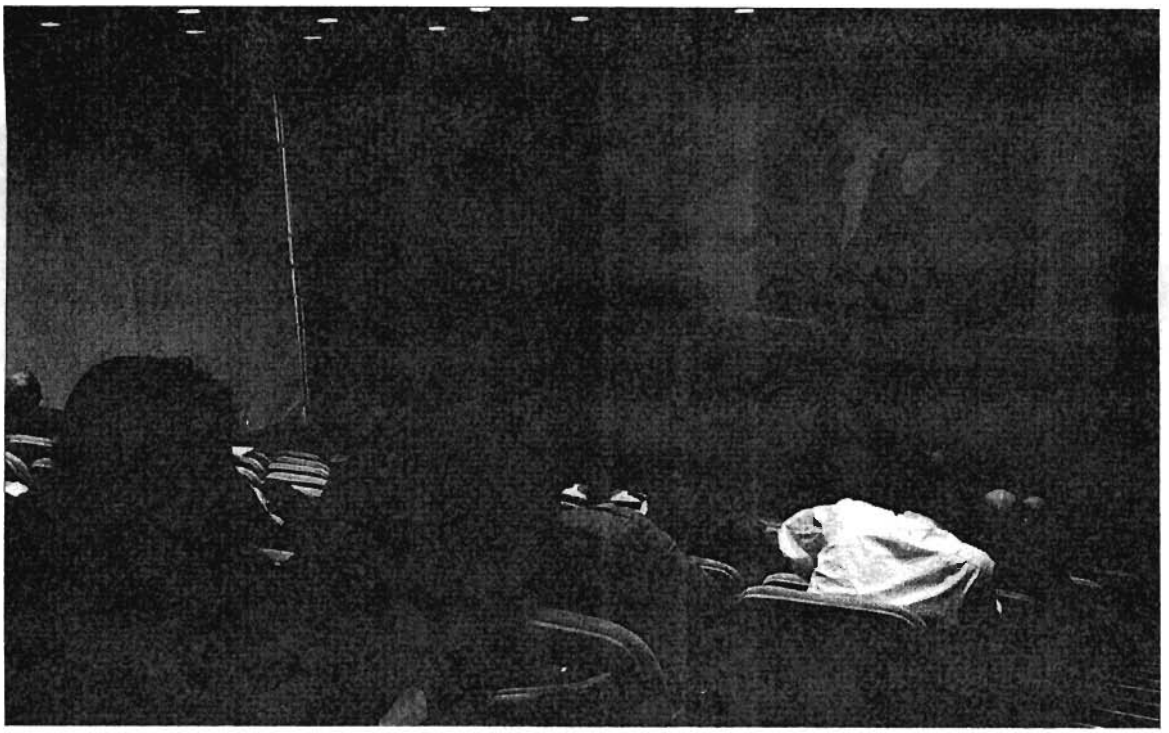

En segundo lugar, se analizó la coyuntura actual de la lucha por el derecho a la autodeterminación del Pueblo Raizal que se ve avivada por la amenaza a su territorialidad y por el desconocimiento del Gobierno Nacional colombiano, en los escenarios de defensa del territorio. El análisis de este tema fue desarrollado por el Abogado Fady Ortiz Roca, miembro de la Organización Raizal ORFA, quien se adentró en describir el contenido conceptual del Derecho a la Autodeterminación de los Pueblos en el Caribe y las luchas históricas del pueblo Raizal por el reconocimiento de este derecho en sus diferentes escalas de apropiación. Fue de esta manera que se expusieron, los momentos históricos en que el pueblo Raizal ha solicitado antes instancias nacionales e internacionales el reconocimiento de sus derechos a decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo económico, cultural, ambiental, político y social. En la actualidad, se está desarrollando un ejercicio de construcción participativa de un Estatuto que reconozca, restablezca y desarrolle los derechos del pueblo Raizal, que incluya su visión sobre el territorio, la autonomía, la cultura, la lengua, lo ambiental y el desarrollo propio del pueblo Raizal.

Así mismo, como complemento a la presentación anterior, se desarrollo la exposición de Angela Verge, periodista e investigadora española, a modo comparativo del modelo autonómico de Islas Canarias, en el esquema político administrativo español. En esta presentación se encontró mucha relación con el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el punto de vista que se en las islas españolas, se encuentra población ancestral diferente al centro del país, y con unos niveles de desarrollo cultural, económico y ambiental diferenciado del Estado español. El desarrollo del modelo autonómico español, concebido bajo el principio de la Solidaridad entre las provincias autónomas ha

permitido que el desarrollo no sea desigual y que se garanticen los derechos como españoles de los ciudadanos insulares. Sin embargo, las islas se han visto amenazadas por el intento de imposición de modelos extractivistas de hidrocarburos, que ponen en riesgo el medio ambiente y el desarrollo armónico del archipiélago español, al igual que el Archipiélago del Pueblo Raizal. Es de destacar que una parte del Archipiélago español, se encuentra bajo el modelo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote, al igual que la Reserva de Biosfera Seaflower en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Como consecuencia de la exposición, se habló de consolidar un hermanamiento de ambas reservas de biosfera y compartir experiencias de desarrollo autonómico.

En la jornada de la tarde se conectó este tema con la presentación de June Marie Mow, miembro de la Organización Raizal ORFA, quien concretamente compartió la propuesta de la consolidación de una reserva de biosfera plurinacional en el Caribe Occidental, desde Panamá, hasta Jamaica, pasando por Costa Rica, Honduras, Belice y Gran Cayman. El desarrollo de esta propuesta, llevaría a cambiar los paradigmas y modelos de explotación del territorio y llevaría a una explotación sostenible de los recursos naturales. Además, esta propuesta llevaría a que se compartieran los distintos enfoques de desarrollo que se han dado a partir de la creación de las demás reservas de biosfera, que además de ser un corredor ambiental, es un corredor histórico y cultural, con los cuales se comparte lengua, historia y cultura.

Enseguida de la presentación, se presentó por parte de la profesora Catalina Toro, de la Universidad Nacional de Colombia, un análisis teórico de los diferentes modelos de extractivismo en América Latina y el Caribe. De este análisis y aterrizando en el modelo histórico económico que se ha desarrollado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se llegó a la conclusión de que el modelo aplicado ha sido uno propio de Extractivismo colonial, con características de desconocimiento de las formas propias económicas, sociales, culturales y ambientales como las comunidades ancestrales han desarrollado sobre el territorio. La amenaza posterior al Fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, sobre los territorios propios del Pueblo Raizal, que implica el desarrollo de modelos de explotación petrolera y de megaestructuras como el Canal Interoceanico en el Nicaragua, llama la atención para la unidad de los pueblos transfronterizos que comparten cultura e historia, articuladas con otras experiencias como las de los pueblos del Yasuni ecuatoriano, para enfrentar dichas amenazas, en los escenarios nacionales e internacionales de protección de los derechos de los pueblos.

Finalmente, la abogada de la Universidad Nacional de Colombia, vinculada a la Universidad El Bosque y al Instituto de Estudios Ecologistas de Ecuador, desarrolló las conclusiones del evento y el llamado al pueblo Raizal, para entablar acciones en Derecho Interno e Internacional, para la protección del medio ambiente y marino, así como la protección de los derechos del pueblo Raizal del Archipiélago. Desde la experiencia de Ecuador, se presentaron los aciertos en torno a la protección del territorio y el medio ambiente de los pueblos, bajo un modelo que rechace el extractivismo y demostrando que es mejor y más rentable tener el petróleo bajo tierra.

.

Día 4

Concierto Raizal "CaribbeanFest"

Lugar: Teatro CADIZ (Cra. 37 No. 24-30 Centro Nariño)

Parqueadero Av. de las Américas No. 33-20 (Iglesia Cosme y Damián)

Hora: 3:00 PM – 7:00 PM.

Descripción de la Actividad:

Esta actividad consistió en la realización de un concierto titulado "**Caribbean Fest**" en cuyo en su desarrollo se hace un recorrido por las diferentes tendencias musicales del Caribe y especialmente del Archipiélago.

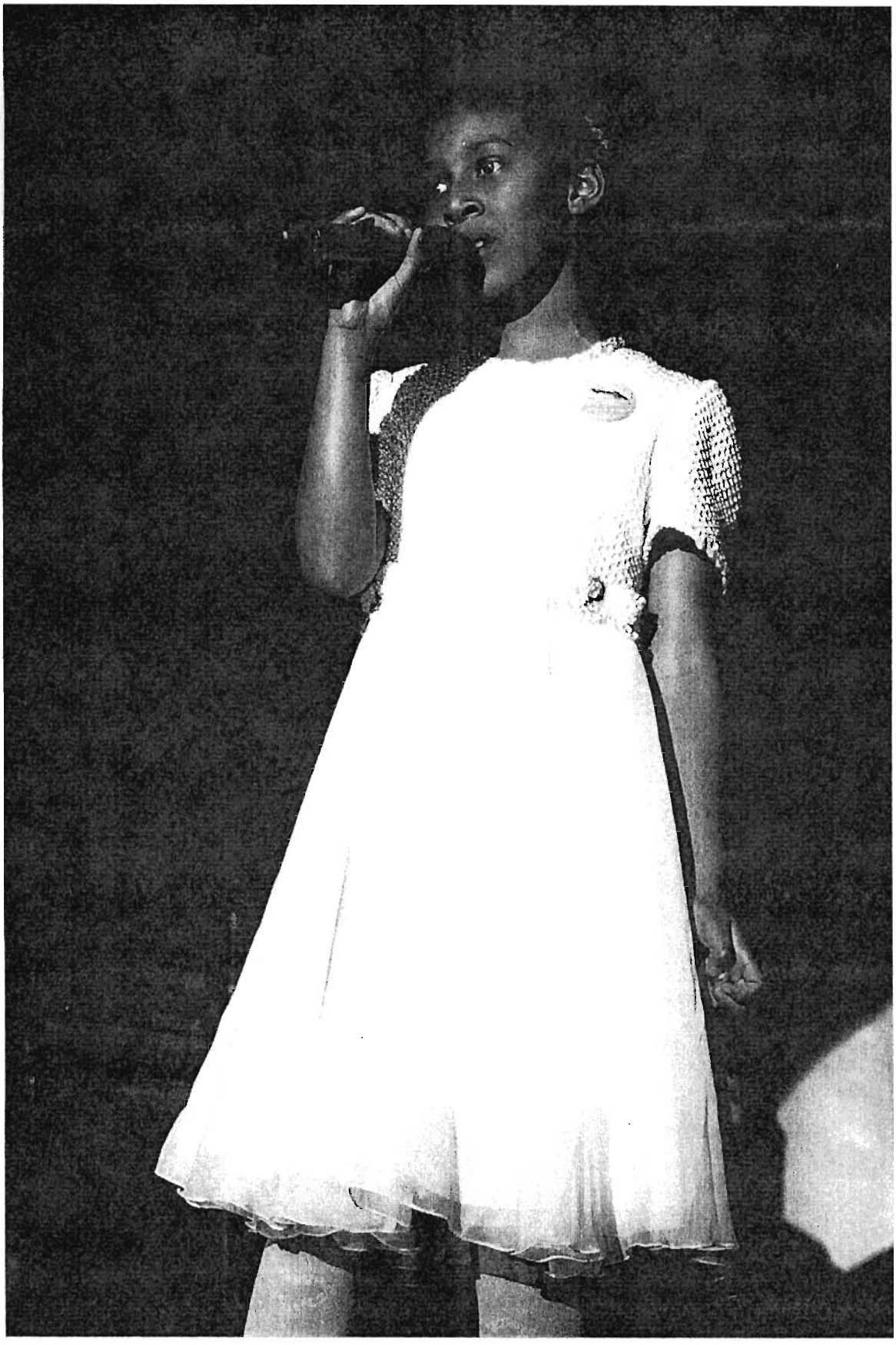

La apertura estuvo a cargo del artista raizal de todos los tiempos y uno de los exponentes más importantes del arte musical de los años 60s: Haldor Christopher quien además de su intervención como vocalista combinó esta con un show en el que intervino también su hija Evelyn acompañada de otros integrantes de su grupo musical .El show hizo un recorrido por las diferentes tendencias musicales.

El segundo momento le correspondió a la intervención del grupo "Bahia Fussion", integrado por 6 personas. Se trata de uno de los grupos que ha venido ganando un buen posicionamiento en el espacio musical de las islas. Este grupo se ha caracterizado por proyectar la música típica con un estilo propio que se refleja en las composiciones de Elkin Myles (Director) y otros, y en la ejecución de cada miembro de la agrupación, la voluntad de ofrecer nuevas tendencias musicales sin perder el estilo tradicional de la música tradicional. Este grupo fue patrocinado por EDAS entidad que se unió a la celebración de la Semana Raizal con este apoyo..

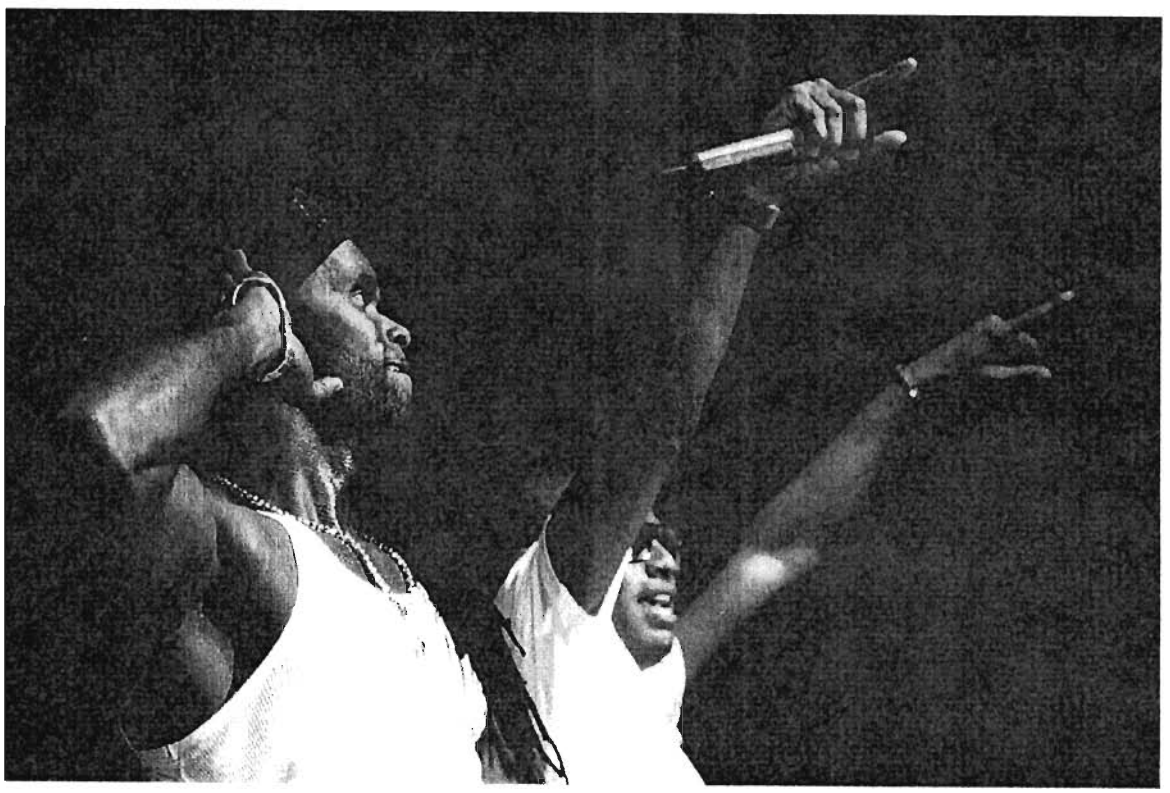

En desarrollo de la programación hizo presencia el show del grupo musical K-yo otro de los grupos de proyección nacional e internacional. . Este grupo con influencias de diferentes ritmos y géneros sobre todo del Caribe y África como lo son, el Souk, Reggae, Dance Hall, Soukouss, Soca, Calypso, Pop entre otros, le brindó al público asistente una gran descarga de buena música y energía.

El cuarto turno le correspondió al grupo Black Talent agrupación cuyo género musical es el Dance Hall y Modeup, hizo una transformación de su repertorio presentando nuevas tendencias de la música una fusión de lo tradicional y lo urbano como innovación de su grupo.

El último grupo fue "El Red Crab" integrado por jóvenes estudiantes radicados en la ciudad cuya tendencia es la preservación y promoción de la música tradicional del archipiélago y el área del Caribe. Este grupo es de gran aceptación entre jóvenes y mayores por el estilo musical.

El evento tuvo gran aceptación tanto entre el público raizal como capitalino que colmaron el escenario del Teatro Cádiz lo cual indica que se cumplieron con los objetivos en el sentido que estos eventos están orientados no solo a la conmemoración de la Semana Raizal sino como evento de movilización, busca sensibilizar y visibilizar la presencia de los raizales en Bogotá a través de las expresiones culturales específicamente en este caso el de la música.

El evento motivó tanto al público que hubo necesidad de prolongar su duración por más de una hora y con una afluencias según registros de 231 personas sin embargo es importante señalar que por ser un evento a afluencia masiva muchas personas no se registran por llegar después del registro oficial pero se pudo establecer que el teatro tuvo lleno total y su capacidad es de 350 personas por ello se concluye que hubo una asistencia promedio de más de 350 personas al evento.

A continuación se incluye el perfil de cada uno de los grupos participantes del concierto.

GRUPO MUSICAL BAHIA FUSION

Los inicios del Grupo Musical BAHIA FUSION de San Andrés, Isla, fueron hacia los años 2010, tocando en hoteles y fiestas privadas. Así hemos venido trabajando con la visión que, en un futuro no muy lejano, puedan grabar su primer disco de manera profesional.

Su fundador, ELKIN MYLES DRAKE, ex integrante del "Grupo Creole" vio la necesidad de seguir promoviendo la cultura de nuestras Islas, para que en cada rincón del mundo y en especial entre los turistas tanto nacionales como extranjeros que nos visitan, puedan llegar a amar, no únicamente el comercio y la playas, sino ese algo que nos identifica culturalmente.
El grupo está integrado por Hudgson, Thyme, Barker y Steele para empezar a componer alguna de las canciones que hoy comparten con el público..

En principio no fue fácil, como ocurre con cualquier agrupación que busca realizar su sueño de fama y fortuna, pero después de varios ires y venires, lograron conseguir su primer contrato con Los Hoteles Decameron S.A. que, además de apoyar su proyecto musical les permitió tener unos ingresos económicos más decentes,

La prioridad de los integrantes del Grupo Musical "BahiaFusion" es su firme propósito de construir una plataforma de lanzamiento que les abra las puertas no únicamente a nivel local sino a nivel nacional e internacional.

Ya son tres (3) años de entrega a todo el público Isleño y en este tiempo han cosechado muchos éxitos. Este grupo se ha caracterizado por proyectar la música típica con un estilo propio que se refleja en las composiciones de Elkin Myles y otros, y en la ejecución de cada miembro de la agrupación, todos preocupados por ofrecer cosas distintas y agradables al público que los apoya día a día y así se ve en cada una de sus presentaciones en vivo.

Conformando al Grupo encontramos a Elkin Myles, Director, Compositor, Vocalista y guitarra, Joseph Hudgson, Heron Thyme, Adrean Bowie, Edgar Thyme y Eduardo Steele, todos con la fe bien puesta, decididos a seguir adelante con paso firme en la promoción de la música tradicional de nuestro Archipiélago.

GRUPO RED CRAB

Nace con la idea de conformar un grupo que interprete música autóctona de San Andrés y Providencia, con el propósito de rescatar la música caribeña y preservarla a través de generación en generación.

La agrupación se conformo en el año 2007 con la participación de siete integrantes, quienes venían de distintos grupos musicales para ponerle el toque tradicional y moderno a la música de las islas.

La propuesta musical de sus integrantes es sin lugar a dudas interpretar música con los géneros de mentó, fox-trot, mazurka, vals, Calipso, polka, pasillo, soca, reggae entre otros ritmos contemporáneos, a través de los instrumentos nativos como el tub (tináfono), horsejawbone (quijada de caballo) maracas, guitarras, clave, violin o mandolina.Además de tocar música típica, en su repertorio el grupo también hace fusiones modernas, denominadas "Red CrabFushion", con instrumentos electrónicos como el bajo eléctrico, guitarra eléctrica, piano e instrumentos de percusión como la batería y las congas.

Red Crab, que en español significa cangrejo rojo, aparte de cantar en la lengua autóctona también canta en inglés y español. El grupo ha participado en eventos locales y nacionales como: Fiesta cultural de Sahagún, Córdoba 2008, Festival Folclórico colombiano y Encuentro Nacional del Folclor, Ibagué 2009, 2010 y 2011, Encuentro Iberoamericano de Culturas Afro descendientes en Cali 2010, En la celebración de la Semana Raizal en Bogotá 2010, 2011 y 2012, Vitrina turística de Anato 2011, 2012.También ha trabajado en diferentes hoteles y establecimientos comerciales como: Hotel Cocoplum Beach, Decamerón Aquarium, Sunrise Beach Hotel, Restaurantes Gourmet Shop y en varios eventos de matrimonios, entre otros.

En los 5 años de experiencia, Red Crab ha logrado ser catalogado como uno de los mejores grupos de música típica en la isla, recibiendo varios reconocimientos, no solo como grupo sino también a varios de sus integrantes, en eventos culturales como en el Tub and Horsejawbone festival, Bill and Mary festival y premios Nuestra Identidad (ENAI) en donde han ganado dos galardones como mejor canción y mejor agrupación típica, todo eso gracias a su versatilidad, interpretación y fusiones modernos originales que hacen vibrar al público que se deleita con su show musical lleno de magia y sabor caribeño.

Este grupo está integrado por siete (9) músicos que interpretan música típica de esa rica herencia que dejaron a su paso por el archipiélago ilustres personajes de Europa. Además de la música típica, también ejecutan estos aires con elementos contemporáneos.

Los integrantes del grupo Red Crabson:Edwin Hudson Hernández (Violín y Mandolín), Humberto Merlano Hudson(Clave), Jesús David Díaz (maracas), Anthony Edward Taylor Gómez (Guitarra), Andrew JayWelcome (Lead Guitarra), Wesley Antonio Venner (tub - tináfono), Miguel Angel Torres Fernández (horsejawbone - quijada de caballo), Nielsen Romero (batería), Lincoln Hawkins (voces).

BLACK TALENT

Agrupación cuyo género musical es el Dance Hall y Modeup, conformado por dj sonid","chackadee", "Martin di man" el 14 de agosto del 2009 por jóvenes isleños con ilusiones, sueños y metas de forjar un futuro para sus familias y ser ejemplos de superación para todos aquellos que hoy en día se encuentran rodeados de todo tipo de situaciones y facilidades que la actual sociedad les ofrece.

Desde sus inicios esta agrupación ha demostrado su tenacidad , empuje y ganas de superación , dándose a conocer al público isleño, capitalino y rompiendo las fronteras colombianas, con canciones grabadas por productores raizales actualmente reconocidos tales como dj Buxxi, dj Wahm dj Largo entre otros, obteniendo así grandes logros en el ámbito musical tales como presentaciones privadas, conciertos, presentaciones en la semana raizal de Bogotá ,otorgando entrevistas, nominaciones en los premios nuestra identidad en la categoría artista o grupo revelación y los premios shock 2012 en la categoría Boom del año, entre otros.

Luego de todos estos procesos Black Talent ha venido trabajando arduamente y desarrollando nuevos proyectos pero sin perder la identidad cultural que los caracteriza, ganando terreno, conquistando público local, nacional e internacional

.

Es por eso que Black Talent propone una campaña de expectativa basada en su música y su imagen para entrar en el espacio de los jóvenes que desde ya hacen

parte de las generaciones que forjaran un mejor futuro con educación y bienestar para todos los colombianos.

Su objetivo fundamental es la promoción y conservación de la Música del pueblo raizal del departamento insular, su práctica, su difusión para su visibilización y una estrategia para compartir con otras culturas y con la sociedad en general, uno de nuestros valores más significativos y poco conocidos por el resto de la población colombiana y el mundo.

GRUPO KYO

Con el talento que siempre han llevado, la convicción de que impondrían un nuevo estilo y las bases musicales que recibieron desde pequeños, K-YO se convirtió desde 1998 en un sólido proyecto artístico que hoy día ha logrado traspasar fronteras.

A principios del 2002 su disco "Puro blablabla..." fue lanzado en México, Estados Unidos y Brasil lo que los llevo de gira por el continente americano logrando que se repetiría años más tarde en el 2009 y 2010 con su álbum "The real thing" llegando a su vez a nuevos países como Chile, Uruguay, Paraguay, Argentina, Puerto Rico y a escenarios tan codiciados como el Festival de Calle 8 en Miami donde se llevaron la ovación del público asistente.

Para el 2003 K-YO realizo un extenso tour por el Continente Asiático, cautivando a su público con la fusión de ritmos y energía de su show, un hecho poco común para una agrupación latina. A finales del 2004, K-YO presento un nuevo disco: ¨Experimentall¨, producción que permaneció en el radar musical nacional e internacional por casi 3 años; y que ocupo los primeros puestos en tan solo una semana con su sencillo debut ¨Se me escapa de las manos¨ y doblando este logro con su segundo single ¨Addiction¨.

Más tarde el disco fue lanzado en Portugal donde los grandes críticos musicales de ese país lo llamaron el disco del millón de dólares en especial por el tema "Dance hall party" que pone por segunda vez el género dance hall hecho en Colombia en la mira de los europeos, hazaña lograda años antes con su tema "Puro blablabla...". Fue tan aceptado este tema dentro de este mercado, que se incluyo en la prestigiosa recopilación ¨Euro disco¨ versión 2002.

En este 2011, K-YO presenta su nueva producción musical "The Real Thing" cuyos 18 temas han logrado la perfecta fusión musical entre ritmos caribeños, Dance Hall, reggae, Zouk, soca y hip- hop entre otros. Son 18 melodías que reúnen toda su magia, alegría y sobre todo su energía; las mismas que han dejado plasmado en el publico que ha tenido el placer de disfrutar su maravilloso talento totalmente en vivo..

Este trabajo los posiciona nuevamente como uno de los grupos Colombianos con

mayor proyección internacional. "The real thing" disco que ya ha merecido los primeros lugares desde su lanzamiento en Colombia con el primer sencillo "No vuelvo a caer", una canción llena de energía que combina esa fusión que tanto los identifica. Este tema fue lanzado en los Estados Unidos en el mes de Febrero de 2011 y debuto en el puesto No. 32 de la lista Billboard y el puesto No. 25 del American'sMusic Charts, perfilándose como todo un éxito radial de este primer semestre del año. Con su segundo tema promocional "Sin Ti", nos muestran una faceta nueva, más romántica pero sin dejar de lado la frescura de su música.

K-YO ha compartido escenario con grupos tales como 50Cent., UB40, TheWalliers, InnerCircle, Rakim& Ken-Y, Carlos Vives, Fonseca, Juanes, Nigga, KafuBanton, Nejo y Dalmata, TegoCalderon, y Víctor Manuel entre otros.

HALDOR CHRISTOPHER

Considerado como el mejor showman colombiano; **Christopher** sigue su línea interpretando temas de los años 70´s y 80´s, así como canciones de corte internacional. Transmite su gran energía fácilmente hacía el público, quienes terminan el show cantando al unísono con él y bailando gran parte de su repertorio. Representante por Colombia en el Festival OTI 72 con el tema "VOLVERAS A MIS BRAZOS", con cinco producciones musicales de los cuales se destacan "VEN SIN TEMOR", "VE CON EL", "PERDONAME", "HELP-AYUDAME" y tras haber convertido al HOMBRE DE LA CIMA en un éxito musical.

Christopher no solamente se ha destacado como intérprete siendo también reconocido por sus papeles en novelas y películas como "LA CABAÑA DEL TIO TOM", "LA TRAGA MALUCA", "LA TOMA DE LA EMBAJADA" y "EL AMOR EN LOS TIEMPOS DEL COLERA". Ahora CHRISTOPHER con el poder de la voz que siempre lo ha caracterizado, incursiona en uno de los generos con mayor audiencia: SALSA ROMANTICA Y FUSION. Ejemplos "CELOS", "HOY ES VIERNES" (autor y compositor **Christopher,** "MARIA ANGELITO", "DE DONDE BIENE MI SON" "PARA TI MUJER" Y OTROS.

Día 4
SongService.
Lugar: Iglesia Bautista Central. Cra. 7 No. 31-90
Hora: 3:30 pm
Cobertura: 160 Personas

Desarrollo de la Actividad

Está actividad estuvo orientada a la condición espiritual de los Raizales. Consistió en la realización de una ceremonia religiosa desarrollada en la Iglesia Bautista Central de Bogotá uno de los lugares naturales de encuentro de la comunidad especialmente los mayores y los jóvenes que profesan la fe protestante. Este año la programación contó la presencia de dos pastores raizales de la iglesia Bautista, y una variada muestra de música góspel.

El mensaje de bienvenida estuvo a cargo de la vicepresidenta de la organización Maura Watson Fox acompañada luego por el pastor un líder raizal y espiritual de la iglesia Bautista en Bogotá. Estas dos personas centraron sus palabras en la alegría y la satisfacción porque acudieran a esta cita tantas personas tanto raizales como no raizales presentes en esa ceremonia.

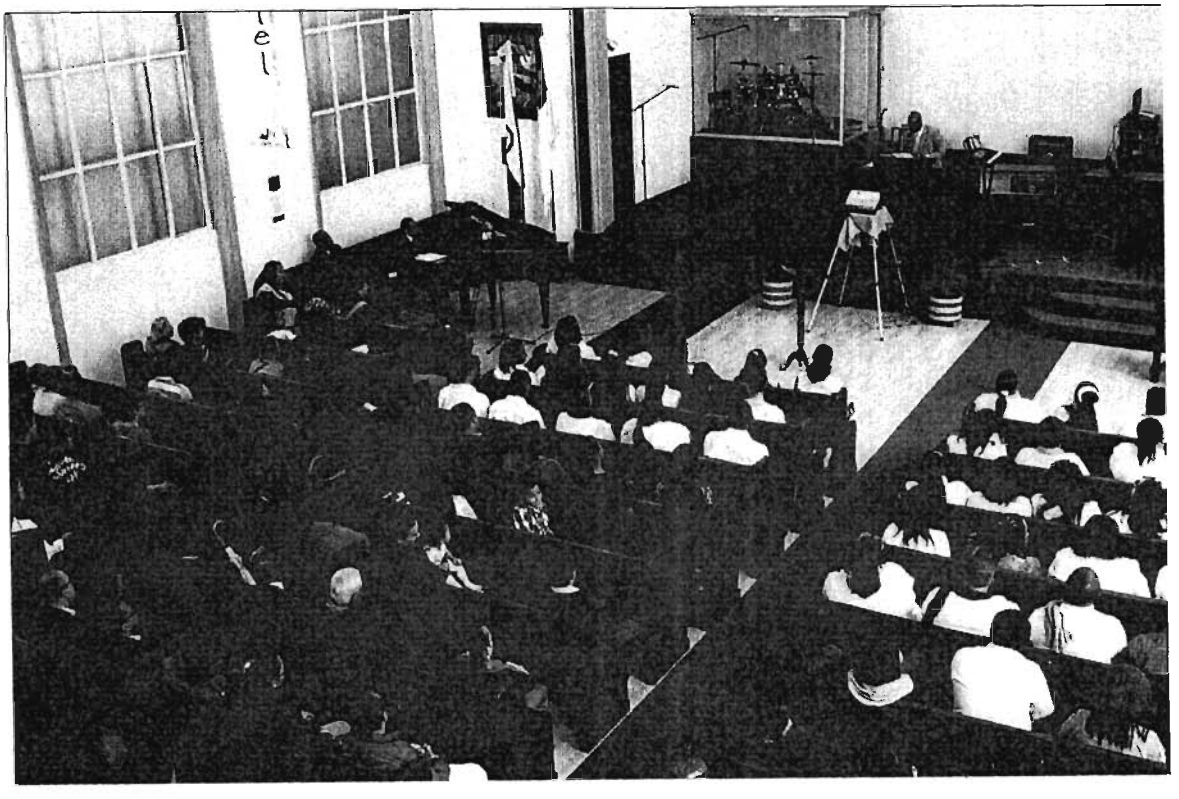

El mensaje pastoral estuvo a cargo de dos pastores raizales de la religión protestante quienes centraron su intervención en la unión y en la fidelidad a los principios y valores inculcados por los mayores.

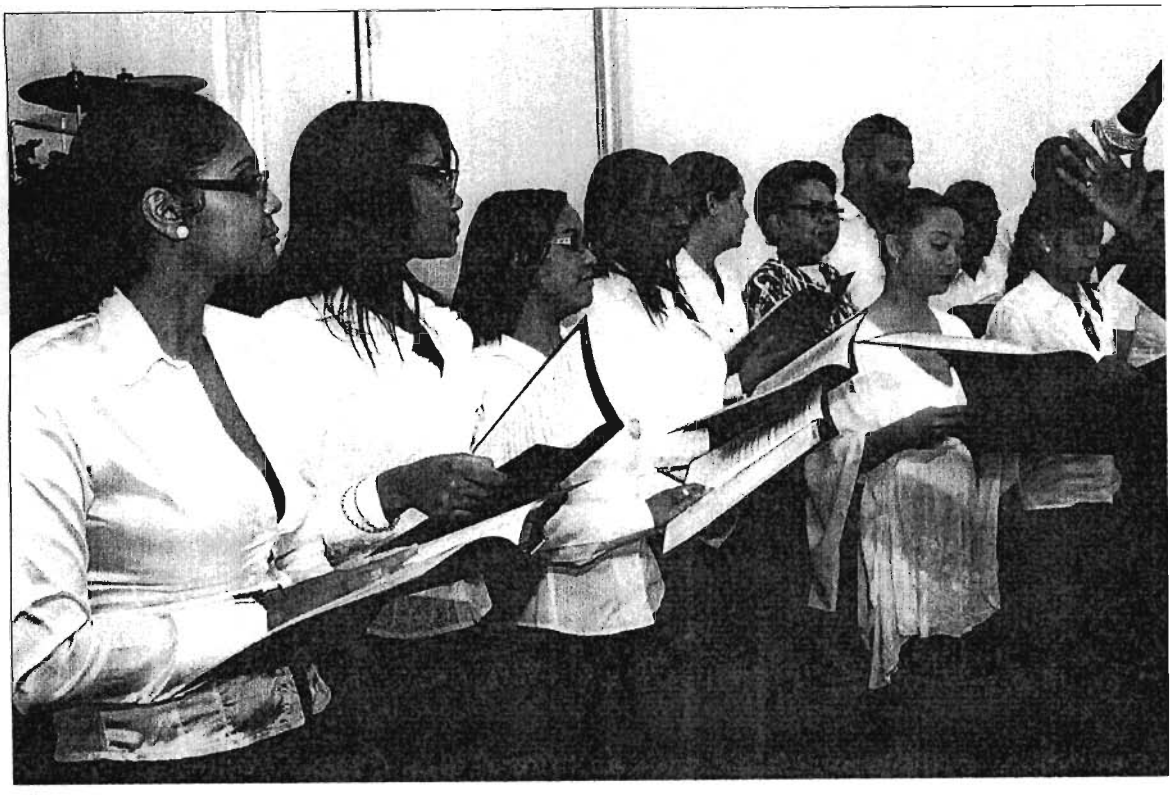

La sesión musical estuvo enriquecida con la presencia de dos coros de la Isla de Providencia: El quinteto Felloship Singers y el coro Integrado del Municipio con una impecable presentación musical que recibió los aplausos y elogios del público asistente. El coro de ORFA también fue aplaudida por su intervención y su crecimiento debido a la participación cada vez mayor de los jóvenes de la organización. De igual manera hubo intervenciones de un dueto integrado por la vocalista Salua Jackson y Haldor Christopher.

Este es uno de los eventos que ha tenido uno de los más importantes avances por su posicionamiento y ampliación de la cobertura. Cabe en este marco destacar que este año la iglesia tuvo un lleno total de asistentes tanto de raizales como de público bogotano en general.
La ceremonia finalizó con un himno congregacional "Dios esté contigo hasta que nos volvamos a reunir" y un refrigerio típico servido a los asistentes. Al acto asistieron un promedio de 145personas.

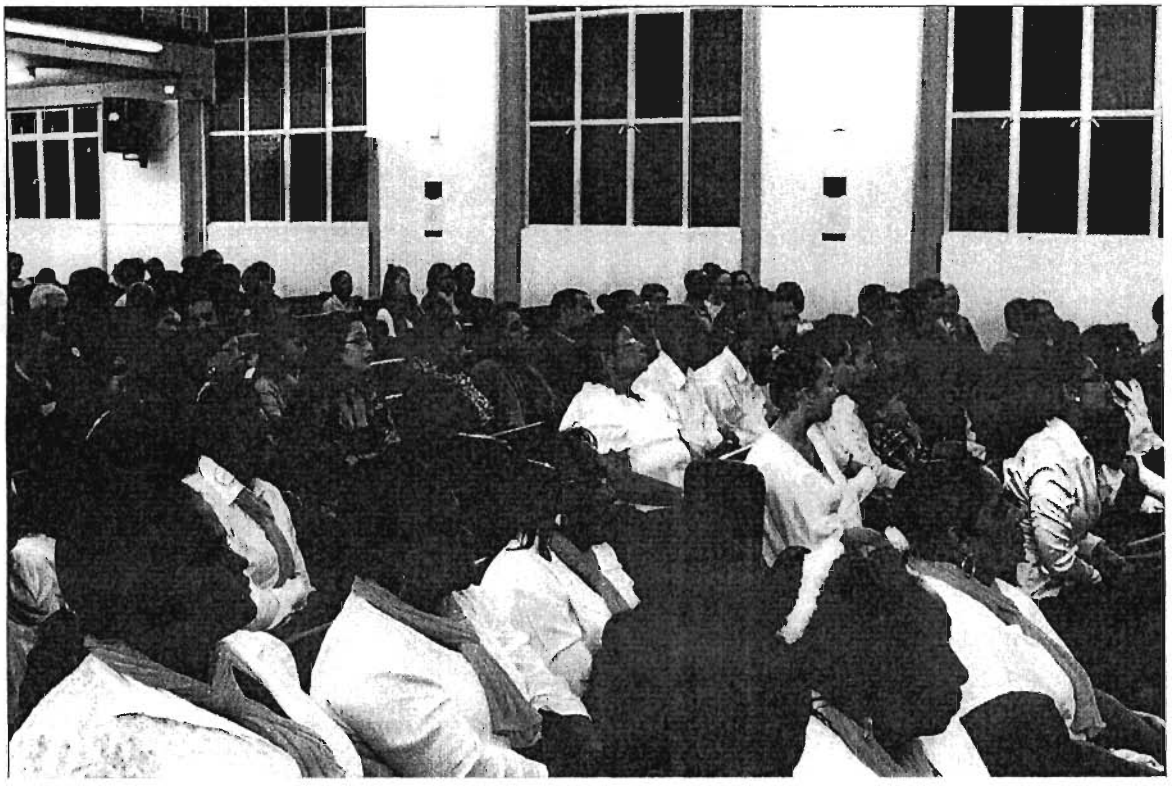

Día6
Integración Raizal
Lugar: Unidad Recreo deportiva El Salitre PRD
Transversal 48 No.63-65 Frente a la plaza de los artesanos
Hora: 9 AM- 5 PM
Cobertura: 520 Personas

Desarrollo de la Actividad

El evento de cierre de esta semana fue un encuentro de la colonia raizal en Bogotá e invitados en un espacio abierto con una programación en torno a las tradiciones festivas (Recreación, deportes y gastronomía) que Inició a las 9.00 de la mañana y se extendió hasta las 5.00 de la tarde.

Este año, las actividades realizadas no solo tenían como objetivo la reunión en torno a la gastronomía y los juegos tradicionales del archipiélago, sino también un espacio para intercambiar saberes, para promover la venta de artículos marinos elaboradas en madera por artesanos raizales, la venta de postres producidas por las jóvenes del grupo de danzas y de mermeladas elaboradas por un miembro de la comunidad residente en Bogotá.

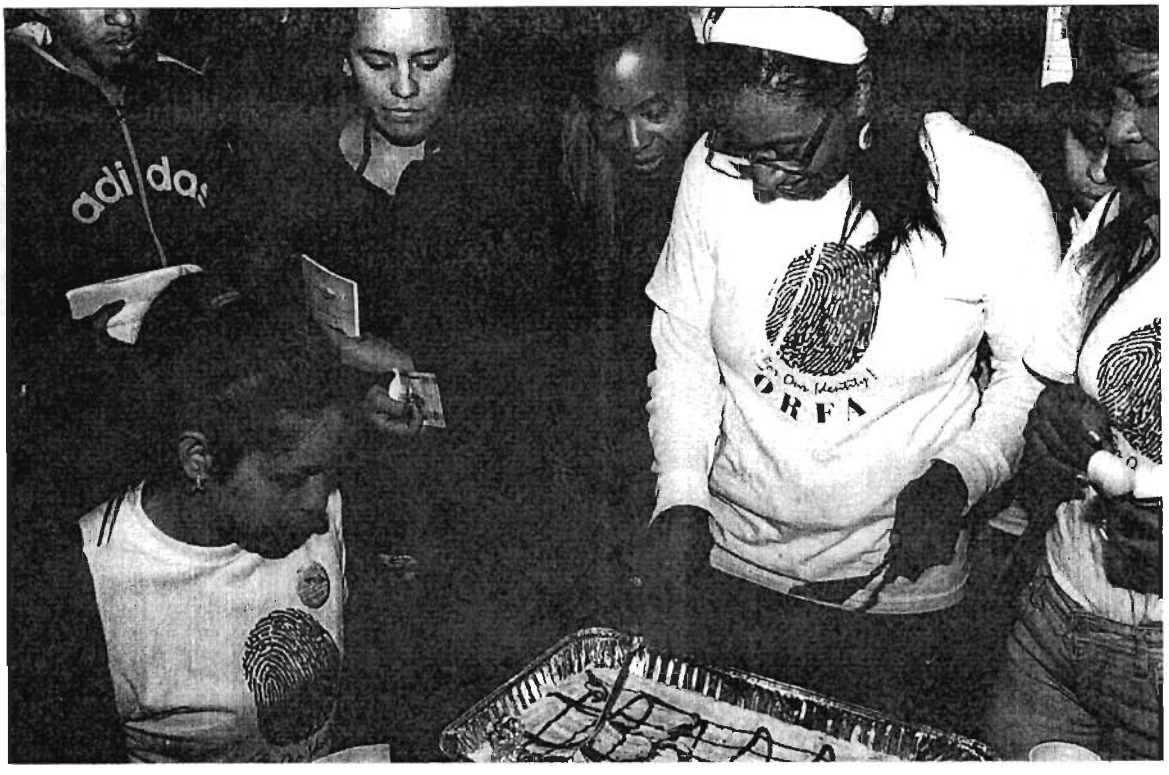

En la parte deportiva-recreativa se realizaron mini torneos de basketbal VoleyBall y dominó que eventos premiados en primer y segundo lugar.

En la parte artística se contó con la presentación musical del grupo Red Crab y con la participación de vocalistas integrantes de los coros llegados de Providencia con ocasión de la celebración de la Semana Raizal

En lo que respecta a la gastronomía, la organización con el apoyo financiero de IDPAC ofreció un almuerzo con platos típicos raizales en seis variedades de manera que los asistentes pudieron conocer y escoger el plato que más le apetecía.

Con el desarrollo de esta actividad se dio por cumplida la programación de la una versión más de la Semana de la Comunidad Raizal en Bogotá cuyo slogan este año fue Cien Años por la Autodeterminación
A esta actividad asistieron 477personas

11.-CONCLUSIONES

11.1. Desde la Institucionalidad del Departamento Archipiélago.

A pesar de las dificultades del año anterior la administración del departamento archipiélago a través de la Secretaría de Desarrollo Social, apoyó con recursos económicos la realización de unos de los eventos programados en el contexto de la Semana Raizal,
En igual sentido se registra la presencia por segundo año consecutivo de la Alcaldía municipal de Providencia con la financiación de dos coros de esa isla para la realización de la ceremonia espiritual que tradicionalmente ha integrado la agenda de la Semana Raizal.

Con ello es posible concluir que aún cuando no se contó este año con un representante del gobierno departamental ni municipal, se evidencia el reconocimiento del trabajo que consecutivamente ha venido desarrollando la Organización en la ciudad de Bogotá promoviendo tanto los valores y manifestaciones de la cultura como fortaleciendo el proceso organizativo de esta comunidad fuera de su territorio, motivando de esta manera a las directivas de ORFA como a la comunidad en general.

11.2. Desde la Organización:

Los resultados positivos de esta Semana Raizal demuestra una vez más la consolidación de este proceso organizativo y el posicionamiento del tema en la ciudad capital, en el Archipiélago y en otras ciudades del país como Medellín y

Cali, donde raizales residentes en esas ciudades han solicitado información para construir un proceso similar y como se mencionó antes un avance en cuanto al reconocimiento de las autoridades del departamento archipiélago.

Lo anterior es el fruto de un trabajo constante, organizado y serio de cada día durante todo el año y que se evidencia a través de este proceso de movilización anual.. Se puede concluir entonces que a pesar de las dificultades y de la orfandad en este año de parte de instituciones distritales que como el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, apoyaban y acompañaban antes los eventos, la Organización ha logrado sacar adelante la realización de la Semana Raizal superando la mayor parte de las dificultades.

En este contexto es preciso destacar importantes avances en cuanto al reconocimiento del grupo como interlocutor en Bogotá, tanto por parte de las autoridades gubernamentales del Archipiélago como de las diferentes instancias en la administración distrital y también por parte de otras organizaciones y de la ciudadanía en general.

11.3. CONCLUSIONES GENERALES.

Al hacer un balance general de todo el proceso y de las actividades realizadas, es evidente un significativo avance tanto en la aceptación de la comunidad como del público en general. Estas afirmaciones son basadas en comentarios y observaciones que han venido de muchos sectores y de personas en el sentido que cada vez las actividades convocan mayor público, la presencia de los raizales en la capital es cada vez más reconocida y su posicionamiento se consolida aún más. Estos avances son sin lugar a dudas un indicador del fortalecimiento del proceso organizativo de la comunidad y de la participación de los raizales en los diferentes espacios democráticos de la ciudad.

El promedio de asistentes es cada vez mayor como pudo evidenciarse tanto en el concierto como en las demás actividades.
En cuanto al concierto, es importante destacar que los grupos que se presentaron tienen un buen posicionamiento entre el público por su trayectoria y por la calidad musical de los mismos. Este evento contó con la participación de aproximadamente 1.300 personas en general asistentes entre personas raizales y público bogotano en general.

11.4. LOGROS

Se pueden evidenciar los siguientes logros:

1.-El posicionamiento cada vez mayor de la Semana Raizal como un evento institucionalizado en la capital donde se visibiliza la existencia de los raizales que residen en la ciudad.

2.- Mayores compromisos de la comunidad raizal con los eventos que se realizan durante la Semana.

3.- Una asistencia y participación más amplia respecto a los años anteriores, año tras año el número de participantes aumenta y es un evento que muchos bogotanos y bogotanas conocen e identifican.

4.- Quizás un logro que merece ser destacado es la vinculación de la administración departamental y municipal del Archipiélago lo cual no solo motiva a la organización, sino también la evidencia del alcance de un objetivo fundamental para el proceso, el hecho de sentirnos presentes en la voluntad y mente de nuestro gobernantes insulares.

11.5.-RECOMENDACIONES:

A pesar de los innegables logros y avances en este proceso, existen puntos a mejorar:

1.-Una primera observación sería que las diferentes dependencias del distrito se involucraran más en proceso no solo desde el punto de vista de apoyos financieros que de hecho son importantes, sino también a manera de espacios para el conocimiento más de cerca a esta comunidad.

2.-Se recomienda por ejemplo la presencia de maestros, maestras, alumnos y alumnas en las diferentes actividades para que conozcan las características y expresiones de la cultura de la Comunidad Raizal. Se considera que es la forma más práctica y efectiva para entender las diferencias y similitudes de esta etnia frente a las otras presentes en Bogotá y por otra parte para que los docentes introduzcan en su quehacer educativo nuevos conocimientos sobre este pueblo.

3.-Sería recomendable que funcionarios de las áreas administrativas de muchas de las dependencias asistieran por lo menos a una de las actividades con el fin de evidenciar y así poder comprender el significado y sentido de la realización de este proceso organizativo.

4.- Es importante la realización de una evaluación del proceso de movilización con el objeto de contar con elementos objetivos para la destinación de los recursos, pues es incomprensible que a pesar de los avances que se evidencian en los resultados de cada año, los recursos tienden a disminuirse cada vez más.

5.-En cuanto a la organización es importante buscar la ampliación del radio de acción y de alianzas estratégicas con otros sectores de manera que no se dependa única y exclusivamente de los recursos distritales los cuales como ya se ha mencionado cada vez tienden a disminuirse.

6.-Se debe insistir en buscar estrategias que motiven la asistencia a al día académico como a los demás eventos.

7.- Se recomienda a la Administración departamental, incluir dentro de la agenda de eventos del departamento esta celebración tanto con la presencia de representantes del gobierno departamental como con la asignación de una partida presupuestal para el apoyo financiero de este evento que es finalmente una imagen positiva de la cultura Raizal fuera del Departamento.

INFORME FINANCIERO

Informe Financiero Convenio 078 de 2013

Actividad		Producto	Valor presupuestado	Valor ejecutado	Saldo	Entidad
Concierto Semana Raizal 2013	Grupos Musicales	Red Crab Black Talent KYO Haldor Christopher	$3.360.000 $4.270.000 $8.000.000 $5.000.000	$3.360.000 $4.270.000 $8.000.000 $5.000.000	-0- -0- -0- -0-	Gobernación
	Alquiler Teatro	Teatro Cadiz	$2.350.000	$2.350.000	-0-	
	Producción	Luces y Sonido. Producciones Acuña E.U Guillermo Newball apoyo montaje y desmonte equipos sonido	$3.480.000 180.000	3.480.000	-0-	
	Maestro de ceremonia		$1.540.000	1.540.000	-0-	
TOTAL			$28.000.000	28.000.000		
Valor Total Apoyo Gobernación			$28.000.000			
Valor total ejecutado			28.000.000			
Saldo sin ejecutar			-0-			

COMPROBANTE DE EGRESO No. 008

CIUDAD Bogotá | FECHA Nov. 8/2013 | VALOR $ 1.540.000

PAGADO A: Elkin Llanos

POR CONCEPTO DE: Servicio como presentador y maestro de Ceremonia de la realización del Concierto Caribbean Fest en la VIII versión de la Semana Rayal

LA SUMA (en letras): Un millón quinientos cuarenta mil pesos

CHEQUE No | BANCO | EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS
	1.447.600	
	92.400	

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elkin Llanos A.

C.C. o NIT 18.004.166. SAT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

Bogotá, D.C., noviembre5 de 2013

LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA

DEBE A

ELKIN LLANOS ANTONIO

18.004.166

LA SUMA DE:
UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (1.540.00)MONEDA CORRIENTE

POR CONCEPTO DE:
Sevicio como maestro de ceremonia en la realización del concierto Raizal Caribbean Fest realizado en la VIII versión de la Semana Raizal en Bogotá.

Elkin Llanos A.
ELKIN LLANOS ANTONIO
c.c.18.004.166

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.004.166**
LLANOS ANTONIO
APELLIDOS
ELKIN HERNANDO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1975**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

30-JUN-1994 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00260152-M-0018004166-20101014 0024398372A 1 1150999323

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 007

CIUDAD Y FECHA: Bogotá

POR $ 180.000

PAGADO A: Guillermo Neuballe

POR CONCEPTO DE: Apoyo logístico en el montaje y desmontaje de equipos de amplificación profesional Line Array durante el concierto raizal.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFECTIVO
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

C.C. NIT 15240180

FE2007

LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA
NIT 9000.029.747-4

DEBE A

GUILLERMO NEWBALL
C.C.15.240.180

Por concepto de apoyo logístico en el montaje y desmontaje de los equipos de amplificación profesional Line Array durante el concierto raizal en el Teatro Cadiz. La suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/TE ($ 180.000.00)

GUILLERMO NEWBALL
C.C.15.240.180

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14234383563

(415)7707212489984(8020) 000001423438356 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1524018 0	1	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1524018 0	19720822

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	San Andrés 88	San Andrés 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NEWBALL	ABRAHAMS	GUILLERMO	FIDEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección

CR 79 A 5 27 SUR BL 5 AP 203 CONJ AYACUCHO 2 BRR BANDERAS

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
willynewball@hotmail.com		2657281	3167516430

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
9002	20130318					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2453	

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20130318

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NEWBALL ABRAHAMS GUILLERMO FIDEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-03-2013 09:27:54PM

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1950**

SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

22-AGO-1972 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00017001-M-0015240180-20080624 0000610524A 1 1190013538

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.240.180**
NEWBALL ABRAHAMS

APELLIDOS
GUILLERMO FIDEL

NOMBRES

FIRMA

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 006

CIUDAD Y FECHA: Noviembre 2 de 2013 POR $ 3.300.000

PAGADO A: Producciones acuña E.U

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipos de amplificación Profesional Linea Array Para el dia de concierto saizal.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
	3.168.000	
Rcl	132.000	

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO | APROBADO | CONTABILIZADO

C.C. 17104827

Colpatria Ahorros 492203588-7

PRODUCCIONES ACUÑA E. U.

NIT.: 830.138.642 - 3
I.V.A. Régimen Común
Actividad Económica ICA Ppal. 9219 Tarifa: 9.66 X 1.000
Actividad ICA 6042 Tarifa 4.14 X 1.000
Resolución DIAN No. 320000605529 Fecha: 2009/09/28
Numeración Autorizada del 0501 al 1000

FACTURA DE VENTA

Nº 0969

Alquiler y Mantenimiento de Equipos Profesionales de Amplificación de Sonido, Iluminación, Tarimas para Eventos, Transporte Equipos

RESOLUCION DIAN
No. 320001076177
FECHA 31/10/2013
NUMERACION
HABILITADA DEL No. 969
AL 1000

Bogotá D.C. 2 de noviembre de 2013

SEÑORES

ORGANIZACION DE LA COMINUDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "ORFA"

NIT: 900.029.747 D.V. 4
DIRECCION CLL 137 # 55A-66 AP 302
TELEFONO 6177427

DETALLE	VALOR
ALQUILER DE EQUIPO DE AMPLIFICACION PROFESIONAL LINE ARRAY PARA EL EVENTO A REALIZARSE EN EL TEATRO CADIZ EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.012	
SUB TOTAL:	$ 2.844.828
MENOS RETEFUENTE 4 %	$ 113.793

• NOTA: SI EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS COLPATRIA No. 492203588-7 A NOMBRE DE PRODUCCIONES ACUÑA E.U
• FECHA DE VENCIMIENTO 30 DIAS A PARTIR DE SU EXPEDICION.

ATENTAMENTE:

ARMANDO ACUÑA S.
C.C. 17'104.827 DE Bogotá

RECIBI:
C.C. No.

SUB TOTAL	$	2.844.828
I.V.A.	16%	455.172
TOTAL	$	3.300.000

La presente Factura Venta, se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio Art. 774 del Código del Comercio. 2. En caso de mora causará un interés autorizado por la ley. 3. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador indica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. 4. Recibí de conformidad el servicio o mercancía de esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.

Of. Calle 67B No. 65A-10 - Calle 70B No. 55-34 - Telefax:250 5702 - 250 5742 - 231 4678 - Bogotá - Colombia
producciones_acuna@hotmail.com - produccionesacuna@gmail.com

IMPRESO POR H & D IMPRESORES HIGINIO GALINDO NIT. 19.437.898-1 TEL. 800 7787

No 005

Bogotá Noviembre 2 2013 POR $ 2.350.000

[illegible] ACOSTA

[illegible] Alquiler de [illegible] para la realización del evento [illegible] VIII [illegible] 2013

LA SUMA DE [illegible] Dos millones trescientos cincuenta mil pesos.

Servicio Alquiler 2.350.000

Ret. por alquiler -6% 141.000

Escenario 2.209.000

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[illegible signature]

91.261.742

2[illegible]	11	2013

Nit. 91261742-7

Calle 22C No. 39-80 B4 Apto 703 Teléfonos 2690492 - Bogotá, D.C. Nº 0032

OMBRE:	Organización de [illegible] FA	NIT:	900[illegible]747-4
RECCIÓN:	calle 137 [illegible]	Correo E:	[illegible]@gmail.com
		TEL:	6[illegible]

NTIDAD	DETALLE	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
1			
	Alquiler del teatro [illegible]		
	bración del [illegible]		2.350.000
	fest" en el marco de la [illegible]		
	la Semana Raizal 2013		

IMPULSO GRAFICO NIT 900278554-8

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 000001408018039 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Administración		14. Buzón electrónico
9 1 2 6 1 7 4 2	7	Bogotá Pers Naturales	3 2	

IDENTIFICACION

Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	9 1 2 6 1 7 4 2	1 9 8 7 0 2 1 6

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACOSTA	QUIROGA	PEDRO	FABIAN

Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección

CR 37 24 30 ED B 4 AP 703 BRR CENTRO NARIÑO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		2 6 9 0 4 9 2	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 2 1 4	2 0 0 5 0 9 2 7	8 0 6 0	2 0 0 5 0 9 2 7	7 4 9 9		2 4 5 1	

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código	1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 0 8 0 4 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del funcionario autorizado.

983. Nombre ALBARRACIN ARDILA LUZ ADELA

984. Cargo AUXILIAR III

CONTRATO PARA EVENTOS REALIZADOS EN EL TEATRO CADIZ

CLASE: SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Los suscritos **PEDRO FABIAN ACOSTA QUIROGA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.261.742 de Bucaramanga, que en este contrato se denominará el **CONTRATISTA** de una parte, y de la otra (empresa) **ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ORFA** representado(a) para los efectos de este contrato por **LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.987.259 de San Andrés Islas, quien en este contrato se denominará el **CONTRATANTE**; hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS:**

PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATANTE** recibirá en forma de alquiler la sala del Teatro Cádiz incluidos los servicios técnicos y logísticos acordados entre las partes y brindados por el señor **PEDRO FABIAN ACOSTA** para realizar el evento: (nombre del evento) Concierto Raizal **"Caribbean Roots Fest"**

SEGUNDA – DURACIÓN Y FECHA: El evento se llevará a cabo en el Teatro Cádiz el día 02 mes Noviembre año 2013 desde la 1:00 p.m. hasta las 9:00 p.m. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERA – DESCRIPCIÓN EXACTA DEL EVENTO: El evento a realizar por el **CONTRATANTE** en la sala del Teatro Cádiz producto de este contrato tendrá las siguientes características de funcionamiento: (describir la actividad) **Gran concierto de música Raizal "Caribbean Roots Fest" con un recorrido por las diferentes tendencias y expresiones musicales de la comunidad raizal.**

CUARTA – VALOR: El costo a pagar de este contrato por el servicio será de **$2.350.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte.)**

QUINTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** por el servicio prestado de la siguiente manera:

Cantidad	Fecha
$ 2.350.000	**Noviembre 02 de 2013**
$	
Total:	

PARAGRAFO 1 - De no encontrarse el **CONTRATANTE** a paz y salvo respecto al total del alquiler en las fechas acordadas, quedará el **CONTRATISTA** en libertad de disponer de la "reserva de uso" del Teatro sin la obligación de prestar el servicio, ni devolver el anticipo, el cual será recibido a manera de arras.

PARAGRAFO 2 - En caso de excederse en el horario del servicio estipulado en este contrato, el **CONTRATANTE** deberá cancelar el 30% sobre el total del contrato (en alquiler de bloque mínimo) y 10% (en alquiler de bloque máximo) o sus equivalentes por fracción de tiempo.

SEXTA – OBLIGACIONES Y RESERVAS DEL CONTRATISTA: este se compromete a: **1.** Brindar la sala del Teatro Cádiz con capacidad para 350 personas con toda su infraestructura en funcionamiento (Puertas de acceso principal, puerta de entrada de equipos, lobby (para recepción de público), una (1) zona de taquilla, baños públicos (mujeres y hombres) **2.** personal técnico (1) y logístico (2). **3.** Escenario con las siguientes dimensiones: 8 mts x 7 mts, dotado de dos (2) bambalinas, cuatro (4) patas o telones de ocultamiento, un (1) telón de fondo, un (1) telón de boca en correcto estado y una (1) pantalla blanca de proyección de 5 mts x 5 mts. **4.** Recurso técnico básico (equipos) que brinda el

CONTRATISTA y que se especifican a continuación: **a)** Luces: Catorce (14) reflectores par 64, tres (3) par 56, ocho (8) linternas mini-elipsoidales (ref.: Colortran), dos (2) fresneles con banderas (ref.: Colortran). Todos los reflectores tienen su dimer independiente en consolas análogas. Luces de 500 y 1.000 watts. **b)** Sonido: Una (1) Consola Behringer de 16 canales (ref.: Europack UB2442FX – Pro), un (1) amplificador Behringer de 10 canales y 600 w de potencia (ref.: Europower PMP 2.000), un (1) amplificador de 4 canales y 300 w de potencia, dos (2) cabinas pasivas ref.: B3 - R15) de 400w c/u, 4 cabinas pasivas (R12) de 250 w c/u), dos (2) monitores B3 autopotenciados de 100 w c/u (ref.: Ra 10), dos (2) Cabinas B3 autopotenciadas de 150 w c/u (ref.: N10a) un (1) computador (reproductor de CD, DVD y USB). Cuatro (4) micrófonos Shure de cable (gama media), cuatro (4) bases de micrófono. Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano. **c)** Video Beam (sólo por la primera hora del evento) **PARAGRAFO 1:** el contratista ofrece otros servicios con costo adicional que se describen a continuación (marcar con X o anotar la cantidad que necesite): Espacio de Galería___ Video Beam (hora adicional)___ Micrófonos Cardioides (cono)___ Micrófonos tipo boom___ Caja Directa (para guitarra eléctrica y bajo)___ Mesas tipo Conferencia (2 mts x 1 mt)___ Sillas Plásticas____ Mesas Plásticas___ Micrófonos de Cable___ Micrófono de Diadema___ Separa Filas___ Camerino___ Tarimas modulares (1mt x 1mt)___ Antorchas___ Piano electrónico (Yamaha - Clavinova DGX-620) ___ Carpas___ Piso en Linóleo___ WI-FI___ Personas adicionales de seguridad y Protocolo____ Máquina de humo____ Reflector especial "Constelación de estrellas"____ Llamadas locales y/o nacionales a teléfonos fijos (ilimitado)____ Otros: _____

PARAGRAFO 2: Se deja constancia que los alimentos y bebidas son de distribución y venta exclusiva de la cafetería del Teatro Cádiz. En caso de querer acceder a este espacio, se hace necesario establecer un arreglo previo de uso y responsabilidad del mismo. El costo por uso es adicional al alquiler de la sala.

SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: para el cabal cumplimiento del objeto del contrato el **CONTRATANTE** se compromete a: **1.** Presentar por su cuenta y riesgo el evento a realizar **2.** En caso de ser necesario, debe diligenciar y presentar los permisos o licencias correspondientes de las autoridades Distritales o Nacionales y los respectivos recibos de pago que cause la expedición de los mismos, por ejemplo con entidades como Alcaldía, Secretaria de Gobierno, Sayco y Acinpro, oficina de derechos de autor, etc. **3.** Asumir todos los costos de honorarios y pólizas de accidentes de los participantes del evento en caso de necesitarse. **4.** Responder ante terceros por la calidad y presentación o cancelación del evento, y asumir por su cuenta las indemnizaciones que en los términos de la ley deba pagar como tal. **5.** Usar adecuadamente el Teatro y en especial los elementos proporcionados por el **CONTRATISTA** y responder por los daños y perjuicios causados con ocasión del presente contrato (hacer depósito de responsabilidad). **6.** Responder por la seguridad física e integridad de las personas que asistan al evento. **7.** Designar una persona responsable para recibir y entregar el Teatro y los elementos mediante inventario. **8.** En caso de utilizar y arrojar elementos decorativos tales como serpentinas, papeletas, recortes y efectos especiales que ensucien extraordinariamente la Sala, se hace necesario pagar un costo adicional o traer una persona que lo haga **9.** Contactar mínimo con tres (3) días de anterioridad al jefe de sala del Teatro, con el fin de hacer acuerdos de montaje para lograr el óptimo desarrollo del evento. **10.** Ubicar la publicidad con sujeción al criterio y normas preestablecidas por el **CONTRATISTA** y el Teatro Cádiz. **11.** Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro. **12.** Si se va a utilizar la taquilla, se debe entregar el nombre de la persona que se hará responsable del sitio. **13. EL CONTRATANTE** no podrá subarrendar, ni utilizar el Teatro para otro evento que no sea el contratado. **14.** En caso de aumentar el Raider de luces y sonido dado por **EL CONTRATISTA,** y como consecuencia se supera la capacidad de la acometida eléctrica del Teatro, el **CONTRATANTE** deberá traer una planta eléctrica. **15.** Entregar con anticipación mínima de 2 días al **CONTRATISTA** las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos (inventario) que ingresarán al Centro Urbano Antonio Nariño (CUAN) por los sitios o puertas asignadas por el **CONTRATISTA. 16.** El **CONTRATANTE** responderá por el personal y equipos adicionales de

cualquier índole (sonido, iluminación, escenografías, entre otros) que no posea el **CONTRATISTA**, y que para atender los requerimientos del evento deba tomar en arrendamiento a terceros. **17.** Los equipos, escenografía, y elementos adicionales que traiga el **CONTRATANTE** para ser utilizados en la función deberán ser retirados una vez se termine la misma; el CUAN ri el **CONTRATISTA** se harán responsables de bodegaje, seguridad o cuidado de los mismos antes, durante o al finalizar el evento.
OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Queda entendido que entre el **CONTRATISTA** y el personal del **CONTRATANTE** vinculado para el desarrollo de este objeto, no existirá relación laboral alguna, y entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** no existirá solidaridad para efectos de prestaciones sociales.
NOVENA – DEPÓSITO: El contratante debe hacer un depósito de responsabilidad de **$200.000** para hacer efectivo en caso de ocurrir algún daño en el teatro o en los equipos durante el evento. si la entrega del teatro se realiza en las condiciones que se recibió. este depósito será devuelto.
DÉCIMA – SUSPENSION DEL CONTRATO: Este contrato no podrá ser suspendido por el **CONTRATANTE** en forma unilateral, salvo caso fortuito o de fuerza mayor comprobada y aceptada por el **CONTRATISTA**.
DECIMA PRIMERA – CLAUSULA PENAL – Las partes acuerdan fijar como clausula penal para el que incumpla en todo o en parte la realización de este contrato, una multa pecuniaria de $_____ (Esta cantidad no debe exceder el 50% del monto del contrato)
DÉCIMA SEGUNDA – CAPACIDAD E IDONEIDAD: para los efectos del presente contrato, el **CONTRATANTE** demuestra su idoneidad y capacidad para realizar este tipo de labor, según los documentos de la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente contrato.
DÉCIMA TERCERA – Para el acceso del público a la sala del Teatro Cádiz, **EL CONTRATISTA** ofrece las siguientes entradas o accesos: **1.** Peatonal: Carrera 37 # 24 – 30 (Centro Nariño - portería 4 frente a Corferias) **2.** Parqueadero (capacidad 40 vehículos): Av. De las Américas # 33 – 20 (iglesia Cosme y Damian) **3.** Ingreso de equipos: Av. De las Américas # 33 – 50 (Centro Nariño - portería 6).
PARAGRAFO 1: El uso del parqueadero tiene un costo por hora de $2.000 o un costo general acordado para eventos de más de 4 horas este se cobrará a cada dueño de vehículo **DECIMA CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, firmado entre las partes así: **PEDRO FABIAN ACOSTA** con domicilio en la Cra. 37 No 24-30 B4 AP 703 Teléfono 2690492 – 3012800887 y Lizeth Jaramillo Reyes con domicilio en Calle 184 # 20 61 int 4 APT 402, teléfono 6137427, celular 3105586049, para todos los efectos legales y fiscales.

En constancia se firma a los 02 días del mes de Noviembre del año 2013.

Para los efectos legales el presente contrato se firma por:

El CONTRATISTA
PEDRO FABIAN ACOSTA
C.C.:91.261.742
TEATRO CADIZ

EL CONTRATANTE
Nombre Lizeth C. Jaramillo Reyes
C.C. 40-987-259
Empresa Organizacion Raizal ORFA
Correo E. _____

Plano de ubicación del Teatro

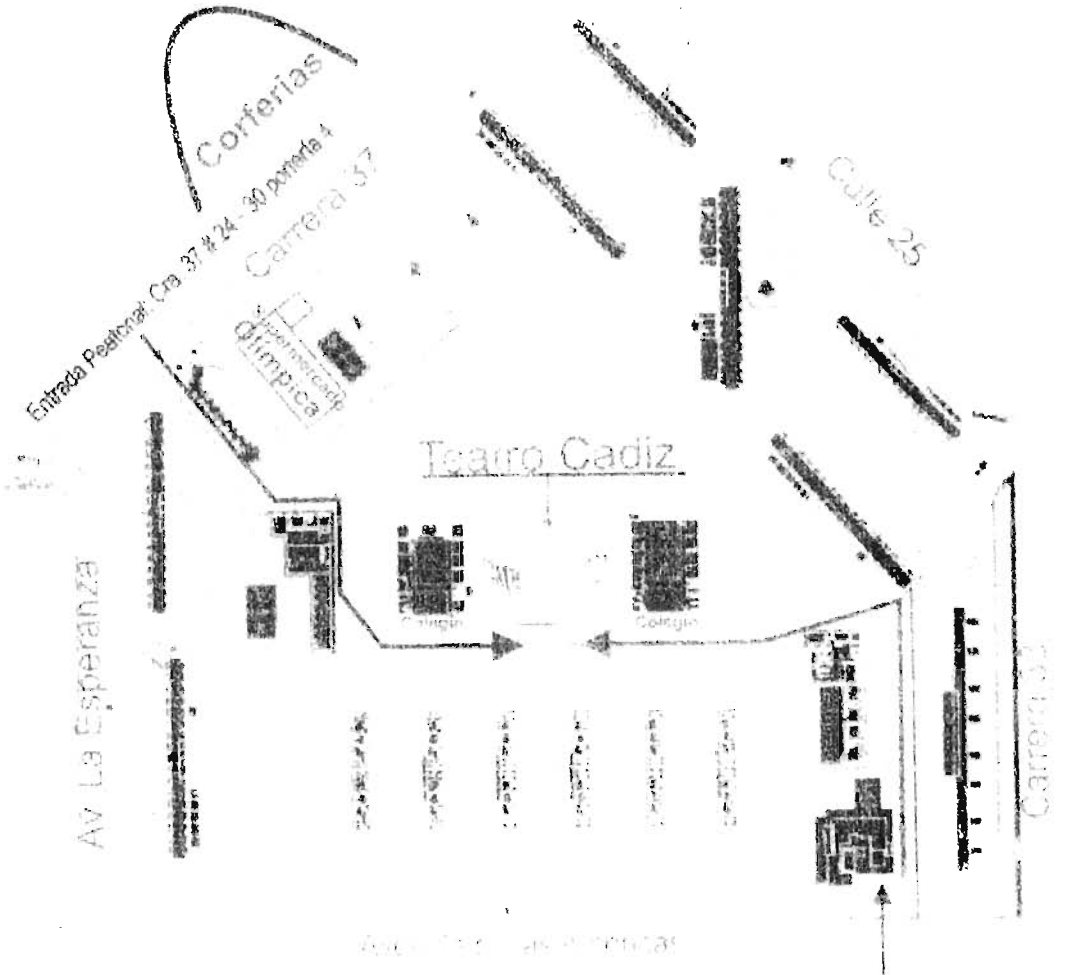

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 004

CIUDAD Y FECHA: Noviembre de 2013 — POR $ 8.000.000

PAGADO A: William Robert Francis Bowie.

POR CONCEPTO DE: Presentación musical grupo KYO en el Concierto raizal en la semana Raizal 2013

LA SUMA DE (EN LETRAS): Ocho millones de Pesos mcte.

CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
Vr. Neto por Servicio	7.520.000	
6% Servicio Rel. Hc.	480.000	

CHEQUE No | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO | APROBADO | CONTABILIZADO

C.C. - NIT 18.114.154

7021244704

LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA
Nit. 900.029.747-4

DEBE A

WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE
C.c. 18.004.154

La suma de.....$8.000.000.oo

SON: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Por concepto de, Presentación del grupo KYO en el concierto raizal durante la celebración de la VIII SEMANA RAIZAL en Bogotá D.C.

Bogotá D.C, 02 de noviembre de 2013

WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE
C.c. 18.004.154

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
18004154

NUMERO

FRANCIS BOWIE

APELLIDOS

WILLIAM ROBERT

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1976

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1994 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42098004-M-0018004154-20020313 03746 02071H 01 113156271

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14244971659

(415)7707212489984(8020) 000001424497165 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 8 0 0 4 1 5 4 — 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 8 0 0 4 1 5 4	1 9 9 4 0 6 3 0

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCIS	BOWIE	WILLIAM	ROBERT

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección: CR 59 A 136 50

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
BILLYFRANCIS24@HOTMAIL.COM		5 1 3 3 5 5 3	3 1 0 2 2 9 6 3 4 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
9 3 0 2	1 9 8 8 0 3 0 1	9 0 0 4	2 0 1 0 0 6 0 1		9 0 0 7	4 9 2 3

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 3 0 6 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

William Francis

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: VILORIA ESPITIA RAFAEL EDUARDO

985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 12-06-2013 02:48:53PM

003

Bogotá D.C. Noviembre 2013 $ 5.000.000

Halder Christopher García.

Presentación concierto Raizal en el marco de la celebración de la VIII versión de la semana Raizal en Bogotá.

Cinco millones de Pesos m/te.

5.000.000

Vr. 6% Ret Fte 6% 300.000

Vr. Neto 4.700.000

Halder Christopher G.

19102095 de Bta

LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA
Nit. 900.029.747-4

DEBE A

HALDOR CHRISTOPHER GARCÍA
C.c. 19.107.095

La suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000.oo) por concepto de presentación musical del concierto raizal en la VIII SEMANA RAIZAL en Bogotá D.C

Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2013

HALDOR CHRISTOPHER GARCÍA
C.c. 19.107.095

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.107.095

CHRISTOPHER GARCIA

APELLIDOS

HALDOR GORGANTES

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1949

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.98
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-JUL-1971 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500114-42130863-M-0019107095-20050523 06894 05143B 02 167832685

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de ident

4. Número de formulario 14112696092

(415)7707212489984(8020) 000001411269609 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 1 0 7 0 9 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 9 1 0 7 0 9 5	1 9 7 1 0 7 2 9

Lugar de expedición 28. País.	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHRISTOPHER	GARCIA	HALDOR	GORGANTES

Razón social.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio.
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección
CL 185 41 91 IN 4 AP 301 BRR RINCON DEL PUENTE

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1.	45. Teléfono 2.
		6 7 4 7 3 6 7	

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 2 1 4	1 9 7 2 1 0 1 4				3 4 2 9	

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha 2 0 0 9 0 9 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FIERRO BARAHONA JOSE FERNEY

985. Cargo: Analista I

COMPROBANTE DE EGRESO No. 002

CIUDAD Bogotá	FECHA Nov. 8/2013	VALOR $ 4.270.000

PAGADO A Fiver Perez (Black Talent)

POR CONCEPTO DE Presentación grupo musical Black Talent durante la Semana Rajal, Concierto Caribbean Fest

LA SUMA (en letras) Cuatro millones doscientos setenta mil pesos

CHEQUE No.	BANCO	EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS
Vr. Neto x Servicio	4013.800	
Ret. Fte 6%	256.200	

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. o NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

PRODUCTOS BOSTON F-1700F

ORGANIZACION ORFA

DEBE A:

BLACK TALENT
REPRESENTANTE ELMER PÉREZ
CC 1.026.256.908 de Bogotá (Cundinamarca)

La suma de..... $ 4.270.000.oo

SON: CUATRO MILLONESDOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

POR CONCEPTO DE, Presentación del grupo BLACK TALENT en la celebración dela VIII SEMANA RAIZAL en la ciudad de BOGOTA D.C.

Bogotá D.C, 02 de noviembre de 2013

Cordialmente

Elmer Perez Livingston

Elmer Pérez Livingston
CC 1.026.256.908 de Bogotá (Cundinamarca)
Management Black Talent
San Andrés Islas, Colombia
Cel. (57) 315 680 6783
EMAIL: blacktalentsai@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14234900458

(415)7707212489984(8020) 000001423490045 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1026256908	7	Impuestos de Bogotá 321	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1026256908	20050829

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	LIVINGSTON	ELMER	IVAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección
CL 70 A 14 44 AP 2 BRR CHAPINERO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
elmer_perez@hotmail.com		3156806783	

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8552	20090301					

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 20130321

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: RUIZ PASTRANA JAIRO ALBERTO

985. Cargo: Facilitador II

Fecha generación documento PDF: 02-07-2013 02:15:48PM

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.256.908

APELLIDOS PEREZ LIVINGSTON

NOMBRES ELMER IVAN

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1987

SAN ANDRES (SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-AGO-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500103-47141901-M-1026256908-20051010 04427 05283A 02 202176586

COMPROBANTE DE EGRESO No. 001

CIUDAD Bogotá | FECHA Nov. 8/2013 | VALOR $ 3.360.000

PAGADO A: Edwin Hudson

POR CONCEPTO DE: Presentación Musical grupo Red Crab durante la Semana Raizal - Concierto Caribbean Fest

LA SUMA (en letras): Tres millones trescientos sesenta mil pesos

CHEQUE No. | BANCO | EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS
Vr. neto por Servicio	3158.400	
Ret. Fte por Servicio	201.600	

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

EDHA

C. C. o NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

DISTRIBUIDOR BOSTON F 17005

Bogotá, D.C., noviembre5 de 2013

LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA

DEBE A

A LA AGRUPACION DE MUSICA TIPICA RED CRAB

LA SUMA DE:
TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE
($ 3.360.000)

POR CONCEPTO DE:
Presentación musical del grupo de música típica durante el concierto Caribbean RootsFesten el marco de la celebración de la VIII Versión de la semana Raizal en Bogotá.

Favor consignar en:
Entidad: **DAVIVIENDA**
Número de cuenta: **266000205465**
Tipo de cuenta: **Ahorros**
Ciudad: **Bogotá D.C.**

EDWIN HUDGSON HERNANDEZ
Director
C.C. de San Andrés I.
Cel.: 316 2322 499

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18010702

HUDSON HERNANDEZ
APELLIDOS

EDWIN
NOMBRES

Edwin Hudson
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,

C.C. 18010702
HUDSON HERNANDEZ
EDWIN
NACIMIENTO: 19/01/1983
LUGAR:SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.73
GS RH: O+ EXPEDIDA: 10/11/2004

DIRECTOR DCCRE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 000001406377350 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Administración		14. Buzón electrónico
1 8 0 1 0 7 0 2	0	San Andrés	2 7	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 8 0 1 0 7 0 2	2 0 0 1 0 5 1 4

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HUDSON	HERNANDEZ	EDWIN	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección: BRR LA LOMA SEC MISSION HILL 25 69

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2:
edwinhh19@hotmail.com		5 1 3 2 9 2 3	5 1 3 2 7 1 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 9	2 0 0 6 1 2 0 1						2 4 5 3	

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Codigo	2 0																	

20- Obtención NIT Dto 3050 de 1997 (Art 3o)

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 0 7 0 6 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exclusivamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del funcionario autorizado:

963. Nombre: HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IV/...

964. Cargo: AUXILIAR III

2007-06-26 / 05:41:34 PM

Generado por la DIAN

CONTRAPARTIDA

LA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "ORFA"

HACE CONSTAR QUE

DILIA ROBINSON DAVIS, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.247.431 y KATHRINE ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía número 40.994.214 ambas integrantes activas de la ORGANIZACIÓN mediante carta de fecha 26 y 27 de Octubre de 2013 respectivamente, ofrecen sus servicios profesionales como aporte en especie en la coordinación de actividades relacionadas la VIII Semana Raizal, específicamente en aquellas contenidas en el Convenio de Asociación que se suscribe con la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el Concierto Caribbean Fest como contrapartida de la Organización así:

DILIA ROBINSON DAVIS..... $1.500.000.00
KATHRINE ARIAS..... $1.500.000.00
Total..... $3.000.000.00

Para Constancia se firma en Bogotá a los cinco días del mes de Noviembre de 2013 y se anexan cartas firmadas por las profesionales como soporte para el informe financiero

LIZETH JARAMILLO DAVIS
Representante Legal ORFA
Anexo lo anunciado.

San Andrés, Isla, Octubre 26 de 2013

Señores
CONSEJO DIRECTIVO "ORFA"
Atte. LIZETH JARAMILLO DAVIS
Presidenta

DILIA ROBINSON DAVIS, con C.C. 23.247.431 como miembro activo de la Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "ORFA", ofrezco mis servicios profesionales en la coordinación de las actividades relacionadas con la celebración de la VIII versión de la Semana Raizal que se realizará en Bogotá, especialmente en el Concierto Caribbean Fest .

El valor de mis servicios son de Un millón Quinientos mil pesos los cuales se constituyen en aporte a la organización y como contrapartida para el convenio de Apoyo que se gestiona con la Gobernación

Cordial y atento Saludo,

DILIA ROBINSON DAVIS

c.c. 23.247.431

San Andrés, Isla, Octubre 27 de 2013

Señores
CONSEJO DIRECTIVO "ORFA"
Atte. LIZETH JARAMILLO DAVIS
Presidenta

KATHRINE ARIAS, con C.C. 40.994.214 como miembro activo de la Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "ORFA", ofrezco mis servicios profesionales en la coordinación de las actividades relacionadas con la celebración de la VIII versión de la Semana Raizal que se realizará en Bogotá, especialmente en el Concierto Caribbean Fest .

El valor de mis servicios son de Un millón Quinientos mil pesos los cuales se constituyen en aporte a la organización y como contrapartida para el convenio de Apoyo que se gestiona con la Gobernación

Cordial y atento Saludo,

KATHRINE ARIAS

C.C.40.994.214

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera de[l]
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cádiz **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	EDAD 19/22	EDAD 23/30	EDAD 31/40	EDAD 41/50	EDAD 50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Manuela Corrales	1123628380	X			X					3183590101	mcorralesca@unal.edu.co	Manuela
2	Juan Jiménez K	1032405309		X		X					3106565398	jjjimenezra@unal.edu.co	[illegible]
3	Sandra Elizabeth Díaz	52063030	X						X		3168333421	diazmorasandraelizabeth@gmail.com	Díaz
4	Keyla Newball Archbold	1123631423	X			X					3162527631	keyla_na@hotmail.com	Keyla N.
5	Kryssh Karina Davis Garnica	40993697	X				X				301 7847329	kdavisg@hotmail.com	Kryss.
6	Dana Hilena Calderón P.	52241357	X					X			3118719713	dimicape@gmail.com.	[illegible]
7	Farah Leonardo Torres Calderón	95110807865		X	X						3118719713	leofah@hotmail.com	[illegible]
8	Marcus Hooker Martinez	1123631932		X		X					3166933305	marhomorethebest@hotmail	[illegible]
9	Dwight Chow Newball	1101806552		X		X					3162870760	chowdwight@hotmail.com	[illegible]
10	Leonardo Chow	18011216		X			X				3379872	lftobcrv@gmail.com	[illegible]
11	Norma Walters Recces	96082809438	X		X						3158994496	joucesai@hotmail.com	[illegible]
12	Landa Marcela Estrada	1123628224	X			X					3172921511	landa0121@hotmail.com	[illegible]
13	Delick Criollo Robinson	95110111786		X	X						8140902	tutuchi16@hotmail.com	Delick Criollo

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

PROYECTO: Concierto **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/nov/2013.

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
14	Paola Andrea Vargas Leal	1026573627	X			X					3008091971	andy09_13@hotmail.com	PaAA. Vargas Leal
15	Gustavo Adolfo Garzon Fajardo	1057510932		X		X					3115236522	gusgaf9@gmail.com	Gustavo
16	Shem Stephenson Smith	1123632802?		X	X						3163176702?	starshem@hotmail.com	Shem
17	Julia de Florez	20582744	X							X	2659064	bienesilvestres@yahoo.com	Julia F.
18	Andrea Florez	52314529	X					X			2659064	andreamiquitos@hotmail.com	[signature]
19	Elvira Gomez	52528059	X								2322983	castellanoelvir@gmail.com	[signature]
20	Hernando Garcia	80411625?		X					X		2262939	hernandogarcia328@hotmail.com	[signature]
21	John Jaime Cruz	93378141?		X					X		2322987?	johnlucruz2@...	[signature]
22	Lina Alarcón	52387566	X					X			2550843	lina@pyaproductions.com	
23	Rey Mercado	79791616		X				X			2219914	reyllpeca@gmail.com	[signature]
24	Mauricio Aguirre	14887213		X				X			3004605607	maurocali65@hotmail.com	[signature]
25	Leonardo Hernandez	80093737		X							3017022795?	Ho_84@hotmail.com	[signature]
26	Felipe Luque Bello	1123632439		X		X					3175024615	Pega.luque@hotmail.com	[signature]

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cadiz **TALLER:** Semana Raizal. **FECHA:** 2/Nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	EDAD 19/22	EDAD 23/30	EDAD 31/40	EDAD 41/50	EDAD 50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
27	Osborn Steele	1123625350		✓			✓				318476427[illegible]		[illegible]
28	Andrea Joy	1123626628		✓			X				3163169290		Ano
29	ELKin Myles	18004268		✓				37			3186219816	centrodeesperanzayaloladna@hotu	[illegible]
30	AnthonY tayLor	1123630822		X		X					3005772902		[illegible]
31	Jesús DAVId Díaz	1100220553		X		X					3214223493		JESUS D
32	Lincoln Hawkins Esquivel	1123622150		✓			X				3164313078	Linky1990@hotmail.com	[illegible]
33	Andrés mauricio Fernandez	1082965671		✓		X						nelsonmessi21@hotmail.com	[illegible]
34	Miguel Angel Torres Fernandez	1123631080		✓		X					3187140192	redcrab30@hotmail.com	[illegible]
35	Otto Bonilli	1123632910		✓	X						316 3149809	oibonilli1@unalred.co	[illegible]
36													
37													
38													
39	Fady Ortiz Roca	18011366		X			X				3162336981	fadyortiz@gmail.com	[illegible]

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cádiz. **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

lo.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO		EDAD						TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
			F	M	3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+			
40	JANINE NELL LIVINGSTON HOW	1018442443	X			X					3152055010	janinenell06@hotmail.com	Howard
41	NEPLY WHITAKER DUTTIS.	23249529	X				X				31747969448	plakagirl48@hotmail.	DWV.
42	VICTORIANO HOWARD BERNARD	18005079		X					X				Victor
43	Adriana Maria Cupete V.	35545958	X				X				3148439595	linalsa-z@hotmail.com	Adriana
44	Guillermo taylor wright	18008483					X				3153568568	Guillotaylor@Hotmail.com	[illegible]
45	Santiago García.	1010099988		X	X						2262939		[illegible]
46	Sheryl Howard Nclean	1123624258	X				X				8066530	sherylanne7@hotmail.com	[illegible]
47	Jessica Guerrero Rodriguez	1014235457	X			X					7963793	Jessikn7@Hotmail.com	[illegible]
48	Gabriel Ramírez P.	1020800106		X		X					5271233	GLRamirez206@uniandes.edu.co	Gabriel R.
49	Jessica A. Jaramillo J	1123627508	X			X					3016452656	jajaramilloja@unal.edu.co	[illegible]
50	Katrina Bravo	1123629364	X			X					3379872	Katriq223@hotmail.com	KMBC
51	Katherine Britton Robinson	23249174	X					X			3162282006	Kathy2lovelygir@hotmail.com	Kathy B. R.
52	Cara Ruiz Dutto	1120980389	X									Cara Ruiz@hotmail.c	Cara R.

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

ORFA

PROYECTO: Concierto – Teatro Colsub **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/Nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	EDAD 19/22	EDAD 23/30	EDAD 31/40	EDAD 41/50	EDAD 50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
53	Taichany Whitaker	1120980349	X				X				3185680178	taichydaffis@hotmail.com	Taichany W.
54	Davin Livingston Bryan	1120980378		X			X				3167580896	davinlivingston@hotmail.com	[illegible]
55	Carlos Francisco Chary	1030597287		X		X					3138690348	carlos_154_@hotmail.com	[illegible]
56	Edna Jullieth Riascos	40262752??	X			X					3138876693	blackriascos@hotmail.com	Edna R.
57	Leidy Amanda Calderon	1001278105	X		X						3118719713	leLynanacalde@gmail.com	[illegible]
58	Diana Carolina Rojas Grosso	52994378	X				X				3143427357	dica25@gmail.com	Diana Rojas.
59	Randy Ward Martin	1080028??		X			X				3209590976	randyward05@hotmail.com	[illegible]
60	Joyce Walters R.	112363[illegible]	X			X					3167972891	Joycewal@hotmail.com	[illegible]
61	Jean Macaris Guerrero	95081615711	X		X						3165113959	baby1995_Jean@hotmail.com	Jean M.
62	Christian Callejas	80832101		X			X				3192340671	ingccall@hotmail	[illegible]
63	Tatiana Fajardo Taylor	1123633133	X		X						3164505377	Tatafay_16@hotmail.com	Tatiana F.
64	Elvia Mejia Guerrero	1123633211	X		X						3183779814	elmejiag@unal.edu.co	Elvia Mejia
65	José David Quevedo B.	101844[illegible]		X		X					3204856483	jdquevedob@unal.edu.co	José David Quevedo A

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ORFA

ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cadiz **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/NOV/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO		EDAD						TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
			F	M	3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+			
66	Martha L Sill [illegible]	41610 [illegible]	X				59				3007077207		
67	[illegible]	[illegible]	[illegible]				50				[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
72	[illegible]			[illegible]	[illegible]						[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	[illegible]	[illegible]					[illegible]				[illegible]		
75	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]						[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	[illegible]	[illegible]		[illegible]			[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	[illegible]	[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ORFA

PROYECTO: Concierto – Teatro Cadit TALLER: Semana Raizal FECHA: 2/nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO		EDAD						TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
			F	M	3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+			
79	Jefferson Pena Murcia	1116791490		X		X					3138252728	jefcramu@unal.edu.co	
80	Maria Camila Fajardo Sanabria	1116793498	X			X					3192381310	macfajardosa@unal.edu.co	Camila Fajardo
81	Cindy Alexandra Alonso Ortiz	1032456079	X			X					3003618460	ciaalonsoor@unal.edu.co	
82	Pablo Livingston Diaz			X	X								Pablo de
83	Chalene Williams	40986789	X						X		3158906798	chalwilliams@yahoo	
84													
85													
86													
87													
88													
89													
90	Oson Smith Smith	1120980593		X		X					3175056525	Osonsmith@hotmail.com	Osos
91	Jennifer Livingston	1498935094	X				X				3142892557	Jennyliving@hotmail.com	

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera de
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cadiz TALLER: Semana Raizal FECHA: 2/Nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO		EDAD						TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
			F	M	3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+			
92													
93													
94													
95													
96	Hewing Livingston			X				X			7555783		
97													
98										X			
99										X			
100													
101													
102													
103	Ender David Ortiz Lora	X 1123175816		X			X				3162794158	ender8911@hotmail.com	Ender
104	Emerson	1140819326		X							3174206493	samuroi16block69@hotmail.com	

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

ORFA

PROYECTO: Concierto Teatro Cadit **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO		EDAD						TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
			F	M	3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+			
105	Victor Jaramillo Davis	990.966		X						X	6727945	— — —	[signature]
106	Edwin Hudson	18010702		X			X				3162322499	edwinhh19@hotmail	[signature]
107	Wesley Venner	1123629327		X		X					3182630259	mrvenner@hotmail.com	[signature]
108	EUGENIA TAYLOR JAY	23249025	X						X		3202751396	etaylorja@hotmail.com	Eugenia Taylor
109	Elizabeth Taylor Jay	23248957							X		3178950000	elitajay@gmail.com	[signature]
110	Pedro Figueroa	80870476		X			X				3158128604	pedro.figueroa@scrd.gov.co	Pedro Figueroa
111	Alejandro James	1123623794		X			X				6727945	alejandrojamesj@hotmail.com	[signature]
112	Aldrin Dilbert	18008990		X			X				3204413390	aldi190@yahoo.com	[signature]
113	A. Joel Nelson Ibarg	1123629195		X		X					3159269513	ajnelson@[illegible]	[signature]
114	Jessica McKan	52812949	X				X				3003602354	jejomichi@hotmail	Jessica
115	Michael Cordoba	1123624097		X		X					3167500033	Mykcordoba@gmail.com	[signature]
116	Guillermo Newball	15240180		X						X	3107650088	willynewball@hotmail.com	[signature]
117	Carmen Huertuga	41618635	X								30026398	Carmen.huertugue@[illegible].gov.co	[signature]

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ORFA

ORFA

PROYECTO: Convenio Teatro Cadiz **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO		EDAD						TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
			F	M	3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+			
118	Lizeth Anzola Fernández	CC 1019100364	x			19					3134057553	laanzolaf@unal.edu.co	[illegible]
119	Fabian Perez Pulido	C.C. 1019075521		X		21					3017002476	Fabianhcsxe@hotmail.com	Fabian
120	Sebastian Paez P	1022381025		x		20					3203523325	Sebastian-93ells@hotmail.co	Sebastian P.
121	Donald Manuel	18004437		X				36			5232097	dosamamusic@hotmail.com	[illegible]
122	Pen Huber		X				25				5232097	pen.huber@gmx.de	[illegible]
123	Keshia Britton	1098681885	X				X				3834910C9	Keshiabb2@hotmail.com	KeShaBB.
124	Javan Livingston Howard	1120980071		X			X				3157121461	javan.livingston@live.com	[illegible]
125	Hilda Medina Bush	1120980268	X				X				3213438762	hlmb1@hotmail.com	[illegible]
126	Shelly orozco Archbold	1018453025	X			X					3241096499	Shellyarchbold@hot	shei
127	Shannon Bitton Archbold	1120986655	X			X					3211119667	Shan.bitton@hotmail	Shannon
128	Jean May Banard	1113631147	X			X					3177028606	Jeanmayber@hotmail.co	[illegible]
129	Pedro Alejandro Villanueva Bryan	1123619804		x		x					3176725787	peteralex92@hotmail.com	[illegible]
130	Lizeth Jaramillo Davis	40987281	X						X		3055860449	lizethjd@yahoo.com	[illegible]

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera de
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

PROYECTO: Teatro Teatro Cadiz TALLER: Semana Raizal FECHA:

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO		EDAD						TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
			F	M	3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+			
131													
132													
133													
134													
135													
136													
137													
138													
139													
140													
141													
142													
143													

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cadiz TALLER: Semana Raizal FECHA: 2/nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	EDAD 19/22	EDAD 23/30	EDAD 31/40	EDAD 41/50	EDAD 50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
144	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
145	[illegible]											[illegible]	[illegible]
146	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
147	Johanna Torres M	1022949819	X				X				7671002	nanat1022@hotmail.com	Johanna T
148	Fernando Criollo Chow	18241448						X			8140902	[illegible]	
149	Kevin Criollo Robinson	1.123.625.798		X			X				8140902	Kertoon20@gmail.com	Kevin Criollo R
150	Geisha Criollo Robinson	96112616192	X		X						8140902	nang-26@gmail.com	Geisha Criollo
151	Melissa Acevedo Rojas	104180000	X								3134092411	melisfteka@hotmail.com	[illegible]
152	Calton gordon cranston	1.123.628.703	\	X							3178593280	calton188@gmail.com	[illegible]
153	Natalia Castro	52305596	/								3157700420	nataf6castro@gmail.com	[illegible]
154	Bicandy Britton Castro	99042508930	X								3173750504		
155	Alix Hermida Malagón	1123633186	X		X						3164961926	alixhermida@hotmail.com	Alix
156	Gerley José Salcedo Pérez	95122805205		X	X							www.gerley@hotmail.com	Gerley J. Salcedo

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cadiz TALLER: Semana Raizal FECHA: 2-Nov-2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	EDAD 19/22	EDAD 23/30	EDAD 31/40	EDAD 41/50	EDAD 50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
157	Miranda Pineda Angie M.	99032401151	X		5						4218636	Angie-199985@Hotmail.com	Angiel
158	JUAN DAVID LOPEZ	1053773145		X			X				3183852560	juandavidlopez1987	[illegible]
159	Mateo Martinez A.	1070921099		X		X					5354049	mateopo 92@hotmail.com	[illegible]
160	Nicolas Gamacho A.			X	X								
161	Julieth Ochoa Jimenez	1082841715	X				X				3825114	July312@gmail.com	Julieth Ochoa
162	Nubia Sanchez	3547424	X				X				3002651864	nubiasuprunsn@gmail.com	Nubia S
163	Lina Ma Aristizabal	30.294650	X								5359040	linamaristizabal@Hotmail.com	
164	Diego Acevedo R.	80224850		X			X				4856609	thespy1983@gmail.com	[illegible]
165	Nataly Taylor Elguedo	1123626487	X				X				3133169505	natica21@hotmail.com	Nataly Taylor E
166	David Ovalle Taylor	96013015462		X	X						3166543693	daotaylor@hotmail.com	David
167	Irnelia Steele N	40990531									3187857213		Nreely
168	Jackelin Bent	39154724									316265368		Jackelin
169	Haydee Newball P	23.249.087	/			/					3123581519	Hydeenewball@misena	Haydee N

Organización de Comunidad Raizal Con Residencia Fuera d
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cádiz **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/Nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
170	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
171	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
172	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
173	[illegible]	[illegible]											[illegible]
174	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
175	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
176	Laura A. Montoya	41766002	X								3002707590	Laamo_0304@hotmail.com	
177	Jairo Arjona	7'481643		X						X	3115319750	jairoarjona@hotmail.com	[illegible]
178	Labda Tatiana Leal L.	52'221383	X					X			3005556076	labdita@yahoo.com	Labda Leal
179	Lorena Coronado B	1123623448	X								3187054777	ing_coronado@hotmail.com	[illegible]
180	Maiga Bokoe Bryan		X		X						3116555361	Maigaasexy y105@hotmail.c	[illegible]
181	Fraishel Camargo		X		X						3114655361	Fiarsho camargo@H.com	Frasho
182	Nedia H.	23248792	X						X		3126828516	— o —	[illegible]

Organización de Comunidad Raizal Con Residencia Fuera d
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cadiz **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2-Nov-2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	EDAD 19/22	EDAD 23/30	EDAD 31/40	EDAD 41/50	EDAD 50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
183	Lucas Martinez			X	X						3044281645	lucasmartinez398@hotmail.com	[illegible]
184	Kathrine Arias R.	40994214	X				X				3102110749	karias16@hotmail.com	[illegible]
185	Daniela Fernanda Barrett Christopher	1123631419	X	X		X					3178810824	dfbarrettchernal.edu.co	Daniela Fernanda Barrett christopher
186	Eugenio Downs	15241573									3158372		[illegible]
187	Pilar Guio	1020732346	X				X				3057778965	pilar.guio@gmail.com	[illegible]
188	Gilbert	18000514	X								3167679072		Livingston
189	Fray Forbes	1123621129		X			X						Fray Forbes
190	[illegible]	23248.647	X				X				3214515343		[illegible]
191	IBETH Fernandez	23249260	X					X			3213533607	IBETH Fdz @hotmail	Ibeth
192	Zoila Bryan A	23249126	X								3208497341	Zoila Bryan	Zoila B
193	Maria J. Benitz	22440209									2657281		Maria J Benitz
194	MAURA Watson	23248560	X								3153620973	mwatsonfox@yahoo.com	[illegible]
195	MARCO Escallon	19.294.300		X							3134244864	marcojuan@yahoo.com	

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cajiz **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	EDAD 19/22	EDAD 23/30	EDAD 31/40	EDAD 41/50	EDAD 50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
196	Luz Alix Malagón.	51957215	x					x			3176578676	lusalix@gmail.com	[illegible]
197	Julian Hermida Malagón	9604131448		X	X						3008105951	Julian@gmail.com	Julián
198	Arleen Pomare H.	39153728	X						X		3203370416	arleenpom63@hotmail.com	[illegible]
199	Orlando Gordon C.	15242182		x						X	3118330010	orlandogordon@hotmail.com	Orlando
200	[illegible]	40.690.837	v								315-3932324	magaly arrieta@yahoo.com	[illegible]
201	[illegible] Archbold Taylor	1120980419	x	X							3182768-77	[illegible]@hotmail.com	[illegible]
202	[illegible]	19107495								X	6440980	[illegible]	[illegible]
203	Christian Lopez	1123623557		x			x				3128199422	chrislopez100@hotmail	christian
204	Matilde García de Arriaga	41-343.577	X							X	2221494 3133133095	pilonsho2512@hotmail.com	[illegible]
205	Chad Austin C.	1123629408		X		X					3213718143	chadaustin2@hom.	Chad.
206	Relis Arrigan Forbes	18.011.482		+			+				3168834567	arnaldoarrigan2@hot	[illegible]
207													
208													

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cadiz **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 2/nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	EDAD 19/22	EDAD 23/30	EDAD 31/40	EDAD 41/50	EDAD 50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
209	[illegible]	[illegible]					[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]
210	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
211	Gagni Archbold Taylor	1120980651		X		X					3117651073	gagniarchbold@hotmail	[signature]
212	Ean Pomaro V.	9602095266		X							31660@9996	canserapy@hotmail	[signature]
213	Tabion Perez	18.010458		X				X			315780827	Hety_8@Hot	[signature]
214	Mario Neira Barton	1123626575		X			X				313872817	Maral-23@hotmail.com	[signature]
215	Edward Hooker Aslan					X					3168747705		Edward
216	Iorshane Jay Robinson	1300[illegible]		X									
217	Susny Rodriguez Rivera	96041126835	X		X						3125506288		Susny Rodri
218	[illegible]	[illegible]				X					31[illegible]	Andreito997@hotmail.com	Andres
219	Claudia María Quintero	20.423782	X						X		3114651487	maclaudia36@hotmail.com	Claudia
220	Ma. Fernanda Angel C.	52'410.057	X					X			3155405894	mafeangel@yahoo.com	[signature]
221	Nohemy Perdigon Velasquez	20677029	X							X	3138614810		[signature]

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ORFA

ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cadiz **TALLER:** Semana Raizal **FECHA:** 21/nov/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO F	SEXO M	EDAD 3/18	EDAD 19/22	EDAD 23/30	EDAD 31/40	EDAD 41/50	EDAD 50+	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
222	Jasc[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
223	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	
224	Darcill Martinez	1.065809349		X							3172352502	Dionaafuente M@hotmail.com	[signature]
225	Ruth Piñeiro Archbold	23'249.055	X						X		3102828095	ruka695@hotmail.co	R-Piñeiro
226	Zaira Rodriguez	1018446149	X			X					3128951580	zdrodriguezr@unal.edu.co	Zaira R.
227	Joseph McLEAN	1015393137		X			X				3013371060	johnmchi@Hotmail	[signature]
228	Bibiana Marin	1018435198	X				X				3192021819	kachira2919@Hot.com	Bibiana
229	Carlos Andres Díaz	79724577		X				X			3158346833	andres diaz o ingles	Carlos Díaz
230	Denise Pineda S.	63135737	X				X				3183993664	Denisepineda@gmail.com	[signature]
231	Jairo Bernal	19397366	X				X				3102612331	LUNUNEZR@GEMAIL	[signature]
232	Martha Lucia Acero	39.686813	X						X		3112708020		MarthaA
233	Olga Victoria González	51780567	X						X		3213333130	O.victoriaGonzalez@gmail.com	
234	Martha Díaz B.	41429777	X							X	3105652933		[signature]

Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ORFA

PROYECTO: Concierto - Teatro Cadiz TALLER: Semana Raizal FECHA: 2/NOV/2013

CONTROL DE ASISTENCIA

lo.	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. / T.I.	SEXO		EDAD						TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	SEBASTIAN RUTTERO		F	M	3/18	19/22	23/30	31/40	41/50	50+			
235	~~Francisco Barker~~			X	X						3688578	sebasrutte@hotmail.com	
236	Francisco Barker			X							3168653775	fbarkersai@gmail.com	
237	Diego A Vanegas prada	1123628783		X		X					3016544252	Dadavanegasp@vinfederico	[signature]